



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

TRABAJO DE FIN DE GRADO

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI EN EL CONO
SUR LATINOAMERICANO. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES
EXPANSIVOS Y CONTRACTIVOS

Autor: D. Ángel Bartolomé Sánchez

Director: D. Pablo Biderbost Moyano

Madrid, abril de 2019

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	FINALIDAD Y MOTIVOS.....	5
3.	ESTADO DE LA CUESTIÓN	7
3.1.	Avances	7
3.2.	Obstáculos.....	8
3.3.	Desafíos	9
4.	MARCO TEÓRICO.....	13
4.1.	Drivers	13
4.1.1.	Nivel de ingresos	13
4.1.2.	Lucha social relacionada con los nuevos movimientos sociales	14
4.1.3.	Instituciones.....	16
4.1.4.	Variables Culturales	17
5.	OBJETIVOS, PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS.....	19
6.	METODOLOGÍA.....	21
7.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	23
7.1.	Legislación actual LGTBI	24
7.2.	Argentina.....	25
7.3.	Chile.....	26
7.4.	Uruguay	28
7.5.	Análisis de las variables independientes.....	29
7.5.1.	Desarrollo económico	29
7.5.2.	Calidad democrática.....	30
7.5.3.	Religión.....	34
7.5.4.	Nivel educativo.....	40
7.6.	Breve comprobación de hipótesis.....	40
8.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	43
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	48
10.	Anexos	1
10.1.	Anexo 1: Comparativa de derechos LGTBI en Argentina, Chile y Uruguay	1
10.2.	Anexo 2: Comparativa de igualdad de género en distintos países	2
10.3.	Anexo 3: Mapa mundial de libertad.....	3
10.4.	Anexo 4: Estudio de la calidad de la democracia Freedom House.....	4

10.5.	Anexo 5: Mapa de la calidad de la democracia.....	5
10.6.	Anexo 6: Encuesta sobre minorías sexuales en América Latina	1
10.7.	Anexo 7: Entrevista a Mauricio Coitiño	16
10.8.	Anexo 8: Entrevista a Maria Rachid	18

RELACIÓN DE TABLAS.

Tabla 1: PIB per cápita.....	30
Tabla 2: Calidad democrática según distintos indicadores.....	32
Tabla 3: Calidad de la democracia de Freedom House.....	33
Tabla 4: Relación de Valores y personas LGTBI.....	35
Tabla 5: Aceptación de personas LGTBI.....	39

RELACIÓN DE FIGURAS.

Figura 1: Rankin de la calidad de la democracia en 2016.....	31
Figura 2: Catolicismo en América Latina.....	36
Figura 3: Pensamiento de grupos religiosos y el matrimonio homosexual.....	38

ÍNDICE DE SIGLAS

AI

Amnistía Internacional.

DDHyC

Declaración de Derechos Humanos y del Ciudadano.

DUDH

Declaración Universal de Derechos Humanos.

IC

Iglesia Católica.

IE

Iglesia Evangélica.

ILGA

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.

LGTBI

Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales.

NU

Naciones Unidas.

ONG

Organización No Gubernamental.

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos sociales son una de las maneras que reflejan el progreso de una sociedad en relación a los derechos humanos, la democracia o la libertad individual. Estos son necesarios si queremos hablar de un mundo moderno en el que caben distintas opiniones, razas, sexualidad, preferencias, etc. Los derechos humanos se han ido desarrollando a través de cuatro generaciones a lo largo de la historia reciente de la humanidad.

En primer lugar, tenemos la primera generación de derechos humanos, la cual nos habla acerca de los derechos subjetivos. Es la generación de derechos civiles y políticos adquiridos por la fuerza y las armas. Una vez los conceptos sobre el estado moderno fueron desarrollados, el poder político, la libertad, el derecho y las influencias de los filósofos Locke, Montesquieu y Rousseau, aparecieron estos derechos en el panorama social como contraposición a las tesis del absolutismo monárquico. Estos derechos quedarán positivizados en una serie de documentos como la Declaración Americana de Independencia en 1776 y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano en 1789. Estos derechos acuden a la idea de proteger al individuo incluyendo la libertad y la igualdad; libertad de opinión, igualdad ante la ley y derecho a vida (Vasile, 2009).

En segundo lugar, la segunda generación de derechos humanos se expresa en la categoría socioeconómica y cultural. Podemos encontrar los derechos de trabajo, libertad de asociación, derecho a la educación, acceso a la seguridad social, etc. Estos derechos vienen tanto del derecho local como del derecho internacional. La segunda generación de derechos, al contrario que la primera (en donde los derechos se pueden ejercer de manera independiente), requiere el apoyo institucional del estado (Fraguas, 2015).

En tercer lugar, encontramos la tercera generación de derechos, donde están recogidos los derechos de solidaridad. Estos derechos no pueden ser ejercidos por un individuo sino por un colectivo. Estamos hablando de los derechos de autodeterminación de las naciones, el derecho al desarrollo, derecho a la asistencia humanitaria, a un medio ambiente sostenible, derecho a las **minorías sexuales**, etc. Esta generación de derechos,

iniciada a finales del siglo veinte, alude entre otros, a los derechos de las personas LGTBI a desarrollarse como seres humanos y no ser discriminados (Fraguas, 2015).¹

Nuestro objeto de estudio, se relaciona con esta tercera generación de los derechos humanos. Es esencial, entender que, en esta tercera ola, se toma conciencia de la idea de considerar que los derechos de las personas LGTBI, son derechos humanos. Esta idea forma parte de la retórica política actual como observamos en las palabras de la ex secretaria de Estado de los Estados Unidos, Dña. Hillary Clinton, “Gay rights are human rights” (Noveck, 2017).

A pesar de estos discursos, y de las distintas declaraciones de derechos humanos como la DUDH, que en varios de sus artículos abordan las cuestiones de derechos de igualdad, libertad y seguridad, no discriminación, libertad de actos de tortura, igualdad ante la ley, etc. ¿Qué hay de los derechos de las personas LGTBI? Muchas personas LGTBI sufren vejaciones y falta de reconocimiento de sus derechos como seres humanos en muchas zonas alrededor del mundo. La denegación del reconocimiento de derechos humanos es una negación de su humanidad, que tiene un impacto profundo sobre la salud mental y física. Para la gente LGBT, esto puede causar la discriminación en el empleo; falta de ventajas; hostigamiento y tensión; aislamiento; toma de riesgos en el ámbito sexual; abuso físico y heridas; tortura y muerte (Marks, 2006).

Lamentablemente, para las personas LGTBI, en muchos países, se practican constantes abusos contra este colectivo, los cuales no son considerados abusos a los derechos humanos. Los casos de Irán o Arabia Saudí, son ejemplificadores de este fenómeno, pues, estos países tienen leyes que directamente apelan a la ejecución de homosexuales (Marks, 2006).

En el área de derechos humanos, las grandes organizaciones internacionales de derechos humanos han incluido los derechos de las personas LGTBI en las últimas décadas. Las organizaciones internacionales de derechos humanos, como el caso de AI y

¹ Muchos autores hablan de una cuarta generación de derechos humanos, la cual estamos viviendo en la actualidad, relacionada con los derechos de la genética. Relacionados con los estudios del genoma humano, la manipulación genética, etc. Estos derechos afectan a toda la humanidad en su conjunto. (Vasile, 2009)

Human Rights Watch actualmente tienen campañas en activo para pelear por los derechos LGTBI (Marks, 2006). Observamos que cada vez hay más apoyo a los derechos humanos LGTBI en NU.

Desde las palabras del ex Secretario General de NU D. Kofi Annan quién expresó su apoyo en agosto de 2003 para la no discriminación LGBT, hasta las recientes palabras en 2018 del actual Secretario General de NU, D. António Guterres, “*Quienes soportan la carga de las violaciones de los derechos humanos son ante todo las personas que históricamente han sufrido la discriminación y la marginación: (...) las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales*” (Guterres, 2018).

Nuestra tesis continúa esta visión cada vez más actual basada en que los derechos humanos son derechos fundamentales de cada ser humano, independientemente de la cultura o normas sociales. El funcionamiento para el reconocimiento de derechos humanos LGTBI está íntimamente relacionado con el aseguramiento del acceso a la Seguridad Social, reafirmar la visibilidad de la gente de LGTBI y ser conscientes de las constantes violaciones de derechos humanos que ocurren a nuestro alrededor. Los principios deben ser codificados en la política y leyes, tanto a un nivel internacional como al nivel local. El ideal que debemos buscar es que traten todos los países del mundo a la gente de LGTBI como se merecen ser tratados por su condición de seres humanos (Marks, 2006).

Algunas de las legislaciones más avanzadas y modernas en el mundo en relación con servicios médicos para personas LGTBI, matrimonio igualitario o sentencias judiciales favorables a derechos LGTBI, se han producido en países latinoamericanos en los últimos 15 años. Aunque, en otros casos, observamos comportamientos opuestos. Por ello, una de las grandes ventajas de estudiar la región latinoamericana en materia LGTBI, es que encontramos grandes disparidades entre unos países y otros (Corrales, 2015).

Para medir la calidad de la democracia en relación a los derechos LGTBI, no sólo tenemos que centrarnos en los derechos legales adquiridos, sino en muchos más factores como el trato por parte de la policía, las políticas de sanidad y educación en relación a personas LGTBI, el nivel de aceptación social de una u otra orientación o identidad sexual, etc. (Corrales, 2015).

Observaremos mediante un estudio profundo de la realidad latinoamericana y los casos de Argentina, Chile y Uruguay en particular, el fenómeno de la adquisición de derechos LGTBI, los movimientos sociales y principales actores, la oposición conservadora, el contexto social y político, tanto interno como internacional. En el presente trabajo haremos una primera aproximación al asunto:

En primer lugar, una situación espacial del estado de la cuestión actualmente en la región señalada, en segundo lugar, un marco teórico para entender qué motivos nos hacen llegar al punto en el que nos encontramos actualmente en materia de derechos LGTBI analizando las distintas causas y, en tercer lugar, un profundo análisis comparativo de los casos de Argentina, Chile y Uruguay como casos ejemplificativos del desarrollo de los derechos LGTBI en el cono sur de América Latina. Para finalmente sacar las conclusiones y propuestas pertinentes y confirmar o desestimar las hipótesis inicialmente planteadas.

2. FINALIDAD Y MOTIVOS

Los derechos LGTBI son una serie de derechos sociales que nos ayudan al estudio de la sociedad de un determinado lugar, su legislación, su sistema judicial, etc. Por lo tanto, se considera su examen de gran interés y relevancia para, en este caso, analizar la política, sociología y derecho en el continente americano. Nuestro foco de interés se centra principalmente en el cono sur Iberoamericano, más concretamente en los casos de Chile, Uruguay y Argentina.

Son muchos los cambios que se han producido en América Latina durante los últimos treinta años. La América Latina de hoy, es el resultado de grandes transformaciones que se han producido en la historia reciente del continente. Tanto en el aspecto político, ya que se ha alterado el modelo de régimen en algunos casos, en otros ha variado el color del partido político en el gobierno, etc. Como también se observa en el aspecto social y judicial. Debido a la consolidación de la democracia en este continente tras el paso de dictaduras, conflictos civiles, narcotráfico descontrolado, etc. Y también a la unión de este sector del mapa global al fenómeno de la globalización (Corrales, 2015).

Todas estas variaciones influyen a la hora de legislar o aceptar los derechos LGTBI. Por tanto, nos apoyaremos en estos factores para tratar de dar sentido y explicar los argumentos que vamos a desarrollar.

En vista de la cantidad de variables, regímenes políticos, sociedades y la vasta expansión territorial del continente americano, es necesario centrarse en un sector o zona más específica para concretar nuestra investigación y conseguir llegar a una serie de conclusiones concretas. Por ello, nos queremos centrar en los casos anteriormente expuestos. Estos casos nos sirven para determinar un ámbito geográfico muy específico, y ver dos casos dónde los derechos LGTBI han avanzado mucho y otro en el que no han sido tan acusadas tales transformaciones sociales (Corrales, 2015).

En primer lugar, tenemos la intención de examinar la **situación en que se encuentran los países del cono sur Latinoamericano** antes expuestos y encontrar las **similitudes y diferencias que tienen entre sí**. Al ser países de gran proximidad geográfica, se pueden ver afectados por un contexto social similar, el cual, se relaciona

con factores externos como redes transnacionales que provoca que mantengan relación entre sí. Con ello, analizamos en qué situación se encuentra la legislación de cada uno de los países que vamos a estudiar, la respuesta que da la sociedad ante las reivindicaciones por parte de la comunidad LGTBI, además de distintos factores como la religión, las ONGs, etc.

En segundo lugar, observar la **evolución que ha habido en las décadas recientes y conocer las diferencias entre el estado actual y el pasado más cercano de la realidad Latinoamericana**. El continente americano ha cambiado de manera muy veloz en los últimos treinta años. Se han producido muchos cambios que, en algunos casos ha hecho que haya una predisposición a la tolerancia hacia los derechos LGTBI en lugares que parecía impensable. Trataremos de estudiar estos cambios y las razones de esta evolución tan veloz. La aparición de figuras políticas fuertes como Dña. Cristina Fernández de Kirchner y Dña. Michelle Bachelet han sido actores esenciales ante la pasividad de los legisladores en muchos momentos de la historia reciente Latinoamericana (Tabbush, y Díaz, y Trebisacce, y Keller, 2016).

Finalmente, buscamos estudiar el entorno latinoamericano, comprobando aquellas **analogías y diferencias entre los casos de nuestro estudio, Chile, Uruguay y Argentina respecto del resto de países iberoamericanos**. Todo país en cualquier parte del mundo se siente influenciado directa o indirectamente por el entorno que le rodea. Este puede incluso influir en un cambio de mentalidad de la sociedad o afectar a las decisiones políticas que se tomen. Si se producen revoluciones en un país estas afectan de modo directo a sus vecinos, sobre todo en los casos en los que les une un bagaje cultural importante. España, tras aprobar la ley del matrimonio homosexual en 2005, sirvió de ejemplo para muchos países Latinoamericanos en búsqueda de desarrollar su legislación y modernizarla (The Economist, 2015).

Vemos necesario analizar este entorno con la finalidad de encontrar posibles similitudes o, en su caso diferencias con respecto a los casos que se van a tratar más concretamente en este trabajo.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

3.1. Avances

En América Latina, se ha producido un cambio muy acelerado y brusco en los últimos 15 años. En 1999, la homosexualidad era un delito penado en el 43% de los países de América Latina. Con la aprobación por parte de España en 2005 del matrimonio igualitario durante el gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero, muchos países Latinoamericanos siguieron sus pasos. En 2008, todos los países hispanohablantes junto con Brasil, despenalizaron la homosexualidad por completo² (The Economist, 2015).

En 2010, Argentina, se convirtió en el primer país en toda Latinoamérica, en legalizar el matrimonio igualitario y los derechos de adopción para personas LGTBI. Posteriormente, tras esta modernización del país en materia LGTBI, solo dos años después, en 2012, se aprobó una de las leyes más progresistas en materia de personas transexuales pues, se aceptaba mediante la misma, el costeo por parte del estado de la reasignación de sexo de las personas transexuales (Corrales, 2015).

En Uruguay, también encontramos una ley de matrimonio igualitario, a partir de 2013. Además de actitudes progresistas en relación a personas transexuales. De hecho, según comenta el profesor Corrales, hoy en día se puede considerar a Uruguay como el país más “*gay friendly*”, es decir más abierto y aceptante de las personas y los derechos LGTBI, de toda América del Sur.

Estos cambios tan recientes, son un fenómeno increíble, ya que hace tan solo 15 años, no había prácticamente protección para estas personas y el matrimonio igualitario estaba completamente apartado de las agendas políticas de los partidos políticos³ y los gobernantes (Corrales, 2015).

² También ayudó la legalización de uniones entre personas del mismo sexo en distintos estados dentro de Estados Unidos como Washington y Nueva Jersey en 2006, Maine en 2004 y Conneticut en 2005.

³ Por ejemplo, en Chile, el discurso LGTBI no existía en la agenda de los partidos de derechas hasta que, como estrategia desesperada para ganar votos al partido de izquierdas en el poder en ese momento, se incluyó como una de las propuestas estrella.

3.2. Obstáculos

Sin embargo, se produce una paradoja en este lugar del mundo, pues por una parte vemos como ciertas regiones se están convirtiendo en bastante modernas en temas LGTBI, pero la representación de estas personas en altas esferas de la política y la sociedad es muy escasa. Con esto, observamos que, en América Latina, las reivindicaciones y peticiones de mayores derechos LGTBI, vienen de la sociedad y no de las élites políticas.

Otra paradoja que encontramos es que, a pesar de todos los avances que ha habido en esta región, sigue siendo una de las zonas del mundo con mayor cantidad de agresiones homófobas. Estas agresiones ocurren en países poco desarrollados en materia LGTBI, pero también en aquellos con una amplia legislación en derechos LGTBI. Entre el 2008 y el 2014, América Latina fue la región en la que se produjeron el 78% de los asesinatos a transexuales en todo el mundo (The Economist, 2015).

Atendiendo a los datos de rechazo por parte de la población al matrimonio igualitario, encontramos, un rechazo del 31% en Uruguay, 40% en Argentina, 48% en Brasil, si subimos hasta los países andinos nos encontramos en un rechazo del 64% en Colombia, 74% en Ecuador y en la zona del Caribe, encontramos los datos más en contra de estos derechos. Por ejemplo, en El Salvador, solo el 11% de la población está a favor de legalizar el matrimonio homosexual y en 11 países del Caribe, la homosexualidad es ilegal (The Economist, 2015).

Ha habido por una parte un gran progreso, y por otra un estancamiento severo en el estatus legal de las personas LGTBI. Esto se debe a que en ciertos países como Brasil o Argentina al igual que ciertas ciudades como Bogotá o Santiago, la situación legal de los derechos LGTBI está incluso por encima en cuanto a nivel de desarrollo de varios de los países más modernos y avanzados del mundo. Por ejemplo, mediante la implementación de una serie de políticas sociales anti-discriminación, la subvención por parte de la sanidad pública, de operaciones de reasignación de sexo o la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. Pero, por otro lado, es una de las regiones con mayores niveles de homofobia, e incluso encontramos dicotomías en los propios

países latinoamericanos, en los que hay derechos LGTBI, pero, además, observamos que se producen gran cantidad de delitos de odio (Corrales, 2015).

Si hacemos una comparación de los derechos LGTBI con los derechos de las mujeres y el feminismo en América Latina, encontramos distinciones notables. Por una parte, los movimientos de las mujeres han conseguido grandes logros en el problema de la infrarrepresentación en altos puestos de la política, con la aprobación de cuotas, más participación en el área de los negocios por parte de las mujeres, y mayor igualdad en temas de educación (Baldez, 2012). Por otro lado, los movimientos LGTBI han fracasado notablemente en temas de representación.

Hay muy pocas personas que son abiertamente lesbianas, gays, bisexuales o transexuales en puestos de representación en la política, las altas esferas de los negocios, etc. Sin embargo, sí que es cierto que, a pesar de esto, los movimientos LGTBI han conseguido convencer a los políticos de promover políticas públicas en relación con derechos LGTBI, al igual que a ciertos tribunales, incluso yendo en contra de lo que defendía la Iglesia, la cual tiene gran peso en la sociedad latinoamericana (Caivano y Marcus-Delgado, 2012; Htun, 2009).

Es necesaria más investigación acerca de la brecha que existe entre la legislación y la opinión pública o aceptación por parte de la población en América Latina. En Europa, al igual que en Estados Unidos, la ley suele cambiar conforme a los niveles de cambio en la mentalidad de tolerancia de la población. El profesor Corrales afirma que podemos decir que viene primero la aceptación popular, y luego, se produce la aprobación de legislación. Pero en el caso de América Latina es todo lo contrario. Las leyes se han modificado previamente a la aceptación y tolerancia por parte de la sociedad.⁴

3.3. Desafíos

Uno de los mayores escollos para los movimientos LGTBI en América Latina es el relativo a los grupos conservadores que se oponen a la ampliación de estos derechos.

⁴ Por lo tanto, queda sin resolver la siguiente pregunta: ¿Es el desarrollo y la modificación legal necesaria para acelerar el cambio de actitud o, por otra parte, lo que provoca es retrasar el cambio de actitud, dando lugar a reacciones violentas?

La táctica de estos grupos es crear relaciones con fuerzas transnacionales homófobas, por ejemplo, grupos religiosos como los evangelistas de Estados Unidos. Muchos de estos grupos conservadores, defienden que la agenda de derechos gay, es una imposición imperialista de los estados de occidente. Lo cual está relacionado con lo que defienden muchos grupos cristianos en África. Pero no todos los conservadores han tenido una oposición beligerante con los derechos LGTBI. Al igual que no todos los progresistas han defendido la agenda de derechos LGTBI. La izquierda radical, por ejemplo, ha centrado sus esfuerzos en reivindicaciones de derechos colectivos, relacionados con la economía, dejando de lado derechos de carácter individual (Shulenberg, 2013).⁵

Sin embargo, las razones por las que algunos de los partidos políticos de derechas en América Latina han defendido los derechos LGTBI, no están del todo claras, y se necesita más investigación al respecto. Mas, es cierto que en muchos de los casos ha sido una mera estrategia electoral para arañar votos a la izquierda establecida en el poder. Como el caso de D. Sebastián Piñera en Chile, o para conseguir fuentes de ingresos para la ciudad, como el caso de D. Mauricio Macri en Buenos Aires (Corrales, 2015).

La tolerancia hacia derechos LGTBI está creciendo en las nuevas generaciones, pero también hay una creciente revitalización de la religión católica y, sobre todo, evangelista. Nosotros nos preguntamos, ¿cuál será más importante en los años venideros? También es importante no dejar de lado otro tipo de sentimientos extraterrenales como la santería, la cual no tiene una postura clara frente a los derechos LGTBI, pero que, en ocasiones, ha sido tolerante con estos temas. Pero otro tipo de religiones como la católica y principalmente la evangélica, promulgan discursos homófobos en contra de los derechos LGTBI⁶. Para contrarrestar estas fuerzas conservadoras, el activismo LGTBI busca redes transnacionales para expandir sus ideas, introducirse en la cultura pop actual

⁵ América Latina, a pesar de su crecimiento económico en las últimas décadas, sigue siendo una región en vías de desarrollo, y por lo tanto el discurso político, muchas veces intenta conectar cuestiones económicas con cuestiones sociales como excusa para dar más fuerza a los argumentos en cuestión. Mediante esta mezcla de discursos se está perdiendo capacidad de desarrollo en materia LGTBI en muchas de las zonas más pobres de América Latina.

⁶ Aunque esta es la hipótesis inicial, posteriormente en el análisis y discusión, observaremos como la religión no siempre elabora una retórica beligerante frente a los derechos de las personas LGTBI e incluso en ocasiones sirve de trampolín para el respeto de estas personas.

mediante películas y series “*gay friendly*”⁷ (ejemplo de “*Sense8*”, “*Love, Simon*”, etc) (Keck and Sikkink, 1998).

Pero, en los años más recientes, estamos viendo como hay una respuesta altamente conservadora a estas corrientes defensoras de derechos LGTBI. El caso más claro es el de Brasil con la reciente elección como presidente de D. Jair Messias Bolsonaro, el cual, ha llevado durante su trayectoria política por bandera, el repudio a los derechos LGTBI y a las propias personas LGTBI. Afirmando en 2014 que “*Los gais son fruto de las drogas, solo una minoría lo es por defecto de fábrica*” (Martín, M. 2014) Vemos como a base de un discurso del odio hacia las personas LGTBI, ha obtenido el respaldo de las fuerzas conservadoras y ha conseguido constatar una realidad que puede producirse, la cual muchos pensaban imposible, el hecho de que los derechos LGTBI se puedan revertir (López, 2018).

Tras la aceptación legal de los derechos LGTBI, surge la pregunta de ¿cómo adaptamos esto a las instituciones? La Universidad de Buenos Aires estudió la adaptación de estas leyes en el entorno educativo y descubrió que varias universidades no han sido tan abiertas y aceptantes de los derechos y las personas LGTBI (Kornblit, Pecheny, Mendes Diez, 2000). Un informe acerca de la diversidad y el respeto en las escuelas, afirmó que, aunque en Argentina se ha avanzado bastante en materia de derechos LGTBI, continúa habiendo muchos casos de *bullying* y discriminación. Es necesario aún mayor desarrollo en la investigación de cómo se adaptan las instituciones a las legislaciones LGTBI.

Varios estudios demuestran que cuando las instituciones tanto públicas como privadas siguen sin ser inclusivas con derechos LGTBI, crean un ambiente de angustia y enfado en sus trabajadores y clientes, además de pérdidas económicas. Por lo tanto, la homofobia institucional reduce tanto la productividad como los beneficios económicos (Corrales, 2015).

⁷ *Gay friendly*: práctica de políticas inclusivas con las personas LGTBI, la visibilización del colectivo y la no discriminación de ningún tipo hacia estas personas. Fuente: <https://www.congresoegf.com/que-significa-gay-friendly-empresas-gay-friendly-y-las-logicas-suceptibilidades/>

Otro de los factores a destacar en el activismo LGTBI, es su organización interna. Mientras que la defensa del matrimonio igualitario es un factor que une a todos los activistas LGTBI, hay otros temas de gran importancia que dividen a los defensores de los derechos LGTBI. Pues un sector del activismo opina que la vía más fácil para obtener leyes que los defiendan es aliarse directamente con los partidos políticos y las instituciones públicas pues tienen la capacidad de legislar, pero otro sector opina que la lucha por los derechos LGTBI tiene que ser independiente de ninguna sigla política y realizarse desde las asociaciones sociales o manifestaciones. También hay diferencias acerca de en qué derechos LGTBI centrarse más, si en la adopción por parejas del mismo sexo, en los problemas de los subsidios públicos para la reasignación de sexo, etc. Además, como indica el profesor Corrales, muchas voces dentro del propio movimiento LGTBI, afirman que los hombres homosexuales son los que más voz tienen dentro del colectivo, y que tienen una posición privilegiada con respecto a las personas transexuales, bisexuales o las lesbianas.

4. MARCO TEÓRICO

Tratamos de comprender y estudiar la situación de los derechos LGTBI en la región del cono sur latinoamericano, la cual es nuestro objeto de estudio, por ello, tenemos que examinar cuáles son los motivos y las causas que han llevado a la actual legislación y distinta situación social que existe y que analizaremos más adelante.

4.1. Drivers

Para entender el fenómeno social que se ha producido en América Latina en los últimos 15 años, es esencial comprender qué factores, también conocidos en ciencias sociales y políticas como “*drivers*”, han sido los que han impulsado estos cambios. Estos “*drivers*” por lo tanto abogan por el examen cercano y el análisis del contexto que afecta a los países con un foco específico sobre cómo el cambio ocurre dentro del país, en otras palabras, ' qué conduce el cambio ' (Warrener, 2004).

4.1.1. Nivel de ingresos

Uno de los argumentos que sirven para entender qué contexto es más saludable para el desarrollo de derechos LGTBI, es el cual defiende que cuanto más rico es un país, cuanto más urbanizado está y cuanto más nivel de clase media posee, será más factible la creación de legislación pro-LGTBI. Como ejemplo encontramos los casos de Argentina, Uruguay y Brasil, los cuales son países modernos y avanzados en materia LGTBI y son de los más ricos de la región (Corrales, 2015).

Más en detalle, en las ciudades ricas es donde más se ha avanzado en derechos LGTBI, por ejemplo, en Ciudad de México o Buenos Aires. Como factor esencial encontramos a las clases medias, ya que estas, en América Latina tienen gran relación

con los valores post-materialistas⁸. Sin embargo, encontramos varias excepciones en toda América Latina, por ejemplo, un país con gran cantidad de riqueza natural como es Venezuela está poco desarrollado en materia de políticas LGTBI (CAF 2014; Inglehart 2008; Inglehart and Carballo 2008).

4.1.2. Lucha social relacionada con los nuevos movimientos sociales

Un país no solo necesita ser una democracia saludable en términos institucionales, sino que, para hablar de democracia moderna y saludable, tenemos que tener en cuenta también el nivel de desarrollo de derechos sociales. Hay estudios que evidencian que los derechos LGTBI en gran parte se han expandido gracias a esfuerzos constantes por parte de movimientos sociales LGTBI (Díez, 2013). Hasta el año 2000, estos movimientos sociales en América Latina, eran muy reducidos y con poca estructura organizativa.

Los teóricos en ciencias políticas, nos enseñan que, los movimientos sociales LGTBI que prosperan y logran sus objetivos, son aquellos que establecen alianzas y cooperan con otros movimientos de mayor envergadura, con actores políticos, o establecen contactos con otros movimientos del mismo tipo en el ámbito internacional. Atendiendo a las palabras de nuestra entrevistada Maria Rachid – ver anexo 8- : *“Ha habido gran influencia y colaboración de las organizaciones sociales españolas, principalmente la federación estatal LGTB, que transmitió la experiencia de la defensa del matrimonio igualitario, de hecho, la consigna principal que usamos fue la misma que la de España. Nos transmitieron su experiencia y conocimiento y nos ayudó muchísimo”*.

Aquellos movimientos sociales especialmente pequeños, deben aliarse con otros más grandes en apoyo y estructura para conseguir llegar a tener influencia. Un ejemplo de esto es el caso de Argentina, dónde movimientos sociales LGTBI, se aliaron con los movimientos más desarrollados y fuertes en el país, los grupos defensores de los derechos humanos (Díez, 2013).

⁸ Post-materialismo: son aquellos valores basados en la satisfacción de las necesidades de autorrealización. Al contrario que los valores materiales, los cuales se basan en necesidades de bienes materiales. Fuente: http://ih-vm-cisreis.c.mad.interhost.com/REIS/PDF/REIS_140_051349779048508.pdf

Dentro de esta estrategia encontramos una que genera gran controversia. Esta es la relacionada con el acercamiento por parte de los movimientos LGTBI al sector privado principalmente, intentando convencerles de que hay un amplio sector de la población que tiene dinero y que puede ser un potencial consumidor para sus productos. Con ello, quieren que grandes corporaciones presionen para conseguir más derechos para personas LGTBI, porque así ellos podrán venderles sus productos, y en el caso del sector público, provocar “*pink tourism*” que significa turismo de personas homosexuales, el cual suele dejar bastante cantidad de dinero en el país (Corrales, 2015).⁹ El debate sigue abierto a día de hoy.¹⁰

En cuanto al acercamiento por parte de los movimientos LGTBI con redes internacionales con las mismas reivindicaciones, encontramos que la izquierda tradicional en América Latina, no se ha caracterizado por respaldar la globalización. Sin embargo, en los últimos años, encontramos que muchos movimientos LGTBI intentan aprovechar el fenómeno internacional y ayudarse de estas redes transnacionales (Corrales, 2012).

Hoy en día, los grupos activistas LGTBI en América Latina, hacen uso de los medios de comunicación como internet, prensa, etc. para explorar el fenómeno LGTBI en distintas partes del mundo e intentar adaptarlo a las circunstancias en que se encuentran los países Latinoamericanos. Por ejemplo, estudian el caso de España, ya que es un país de habla latina y con rasgos culturales similares, e intentan ponerlo en marcha en Chile, Argentina, etc. (Friedman, 2012).

⁹ Sin embargo, esta estrategia es realmente debatible, pues estás comercializando con reivindicaciones humanas y de derechos. Aunque por otra parte se puede plantear la cuestión de si se consigue, ¿hasta qué punto importa la manera en que se ha conseguido?

¹⁰ Un ejemplo lo encontramos en la ciudad de Buenos Aires, que necesitaba fuentes de financiación tras la crisis económica del 2001, y vio en el turismo homosexual, una fuente de ingresos muy interesante

4.1.3. Instituciones

Las instituciones en democracia son esenciales, y son una herramienta esencial para lograr los objetivos por parte del activismo LGTBI.

Federalismo: la disposición territorial descentralizada puede ser una gran oportunidad para superar aquellos escollos regionales de zonas más conservadoras las cuales no están a favor de aumentar estos derechos LGTBI, y por lo tanto a nivel estatal no se pueden cristalizar. Pero dando capacidad a varias regiones autónomas con legislación propia en las cuales sí que hay un consenso para aprobar derechos LGTBI. Un ejemplo de esto, es la dificultad de avanzar en políticas LGTBI de Perú, país centralizado, en contraposición de Brasil, país descentralizado.¹¹

Partidos políticos: estos son los intermediarios entre la población y el poder ejecutivo y legislativo. Por ello, los movimientos sociales LGTBI en América Latina que han estrechado lazos con partidos políticos, han conseguido más voz y posibilidad de cambiar las cosas que aquellos movimientos que no han contado con la colaboración de partidos políticos (Corrales and Pecheny 2010).

La mayoría de los movimientos sociales LGTBI, buscan el reconocimiento y cooperación con partidos de corte izquierdista, incluso cuando ha habido varios casos en los que partidos de izquierda no han querido relacionarse con este tipo de movimientos sociales. En concreto, en los años 2000, los movimientos LGTBI encontraron más apoyo en la izquierda moderada que en la izquierda radical transformista (Schulenberg 2013, 37). Esto se debe a que los moderados respetan más las instituciones de la democracia liberal.

¹¹ Por ejemplo, en México y en Estados Unidos, gracias al sistema federal y a la descentralización de competencias, se ha podido ir avanzando poco a poco en los diversos estados federales, lo que ha supuesto un ejemplo para otros estados que se han visto arrastrados por esta tendencia, lo cual ha sido una estructura de oportunidad para el avance de los derechos LGTBI en estos países.

El sistema judicial: muchas de las leyes más importantes referidas a derechos LGTBI, han venido como consecuencia de fallos judiciales. Por lo tanto, el papel de los tribunales es muy importante también para desarrollar derechos LGTBI (Pierceson 2013; Encarnación 2014).

Pero esto requiere un cierto grado de independencia judicial y de progresismo por parte de los jueces. Sino, puede actuar de manera contraria, paralizando la adquisición de derechos LGTBI. Un ejemplo es el caso de Chile, donde hay condicionantes claros para una apertura a derechos LGTBI, dada su riqueza exponencial y su gran cantidad de clase media, pero dónde los tribunales son conocidos por su conservadurismo, y su posición de estancamiento en materia de desarrollar los derechos LGTBI (Hilbink 2007).

4.1.4. Variables Culturales

La cultura del país es muy importante para simplemente poder hablar de la existencia de un debate acerca de los derechos LGTBI.

Opinión pública: la opinión pública es en gran parte la que genera el debate y las reivindicaciones políticas. En América Latina y en el Caribe, encontramos, que, salvo en Argentina, Uruguay o Brasil, no hay gran aceptación por parte de la sociedad de las personas homosexuales. Como podemos comprobar con los datos anteriormente expuestos (The Economist, 2015). Estas actitudes homófobas por parte de la población, provoca que los partidos políticos tengan pánico a defender los derechos LGTBI, ya que su imagen podrá verse perjudicada.

Secularismo: La religión es uno de los pilares morales de mucha gente, y esta dicta su forma de vivir. La forma de actuar de las personas religiosas tiene que ser acorde a la fe o iglesia a la que pertenecen. Por ello, la religión juega un papel fundamental en el tema que nos atañe.

Los grupos religiosos en muchos casos han sido las fuerzas mayoritarias en oposición a la aprobación del matrimonio homosexual en los países de América Latina. Aunque también tenemos que diferenciar dentro de los grupos religiosos a los católicos de los evangélicos. Puesto que los católicos han sido menos beligerantes en temas de creación de derechos LGTBI que los evangélicos. De hecho, encontramos que la IC en varios casos no se ha opuesto a una unión civil entre personas del mismo sexo, sino a que se denomine matrimonio a dicha unión. Este es el caso de Argentina, dónde, el actual Papa Francisco I, se opuso al matrimonio homosexual, pero propuso una unión civil como alternativa (Corrales, 2015). Esto explica por qué los países de habla inglesa del Caribe están más subdesarrollados en materia de derechos LGTBI que los países de tradición católica.

Un ejemplo muy claro de la incidencia del secularismo en el avance de derechos LGTBI, es el caso de Uruguay. Uruguay es un país muy secular. El número de uruguayos que se identifican como agnósticos, ateos o no se reconocen en ninguna de las religiones institucionalizadas es muy elevado. En concreto el 38 % de la población (Latinobarómetro, 2014). Como consecuencia, Uruguay es uno de los países más “gay friendly” de todo el continente sudamericano.

5. OBJETIVOS, PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS

El presente trabajo tiene por objetivo general determinar la situación actual de tres casos del cono sur Latinoamericano, como son Chile, Uruguay y Argentina, en relación a los derechos LGTBI. Buscaremos responder a una pregunta principal, la cual es: ¿En qué estado se encuentran los países de Chile, Uruguay y Argentina en relación con los derechos LGTBI?

Esta gran cuestión, se compone de diferentes partes que ayudan a conseguir una respuesta. Estos objetivos específicos, son:

En primer lugar, identificar el nivel de desarrollo de los derechos LGTBI en América Latina, y, concretamente en los tres casos de Chile, Uruguay y Argentina. Tras identificarlo, observar si hay influencias entre estos países que puedan servir para estancar o progresar en materia de derechos LGTBI.

En segundo lugar, advertir los distintos *drivers* que se encuentran como avance a la adquisición de derechos LGTBI, o, por el contrario, como fuerza paralizadora de la consecución de estos derechos en la legislación y la sociedad de los países objeto de estudio.

Finalmente, hacer ver estos hallazgos con lo que acontece en el resto del territorio latinoamericano y realizar un diálogo sobre las conclusiones y estimaciones pertinentes tras el exhaustivo análisis de las distintas hipótesis planteadas.

Para llegar a estos objetivos, también se deben plantear una serie de hipótesis:

Hipótesis 1: En países donde hay un nivel elevado de secularismo, no existe una influencia muy fuerte de las iglesias, católica y, sobre todo, evangélica, habrá mayores opciones de desarrollar legislación LGTBI.

Hipótesis 2: En aquellos lugares donde la población tenga mayor capacidad económica, y mayor educación, la posibilidad para que se exprese el activismo LGTBI y se alcancen logros en materia LGTBI será mayor.

Hipótesis 3: En un parlamento con mayoría de parlamentarios de tendencia política de centro-izquierda, encontraremos un amplio número de posibilidades de desarrollar leyes LGTBI en varios ámbitos.

6. METODOLOGÍA

Técnicas de recolección de datos

La recolección de los datos utilizados para el presente trabajo, han sido consecuencia de la lectura de artículos periodísticos, científicos, libros de lectura e informes. También, hemos usado las bases de datos de *Equaldex*, *ILGA*, *World Bank*, *Democracy Ranking*, *Freedom House*, *Global Democracy Ranking*, *World Values Survey*. Con el fin de elaborar tablas comparativas de los casos de Argentina, Chile y Uruguay.¹² Además de basarnos en sendos informes de *Pew Research Center*.¹³

Hemos tenido el gran honor de entrevistar a personas importantes que han estado a la vanguardia de la defensa de los derechos LGTBI en sus respectivos países. En primer lugar, hemos contado con la colaboración de, **Maria Rachid**, Secretaria General de la Federación Argentina LGBT, su primera Presidenta, una de sus fundadoras, y quien coordinó la campaña por Matrimonio Igualitario en Argentina.

También contamos con la asistencia de **Mauricio Coitiño**, activista en Uruguay de la organización *ovejasnegras*, quien fue secretario de la organización y coordinador de relaciones internacionales de la misma. Además, actualmente es activista en AI. Estas personas nos han transmitido información y también opinión mediante una serie de entrevistas - véase anexos 8 y 9 -. Acercándonos más aún a la realidad de estos países y su visión interna a la par que internacional del colectivo y el movimiento LGTBI en su conjunto.¹⁴

¹² Equaldex: Base de datos acerca de temas LGTBI alrededor del mundo.

Democracy Ranking: Base de datos de “The Economist” que mide la democracia en el mundo.

Freedom House: Base de datos de una ONG que mide la calidad de la democracia en el mundo.

World Values Survey: Base de datos que realiza encuestas sobre la opinión de la población en determinados temas.

¹³ Pew Research Center: Think Tank que elabora sendos informes sobre diversos temas de interés.

¹⁴ Se ha intentado contactar con activistas de la organización MOVILH de Chile, pero nos han denegado las entrevistas que hemos solicitado por sus dificultades de agenda.

Técnicas de análisis de datos: método comparado de máxima semejanza

En el presente trabajo tratamos de analizar la situación de los tres países principales del cono sur de América Latina, Uruguay, Argentina y Chile, su comportamiento de manera interna, y las diferentes semejanzas y diferencias entre estos tres países. Para ello hacemos uso del método comparado de máxima semejanza, pues nos encontramos ante tres países situados geográficamente en la misma región, el cono sur de América Latina y encontramos que sus afinidades culturales e históricas son muy semejantes. Además, nos sorprende la situación de Chile y el por qué de su rezago en materia de aprobación de leyes pro LGTBI. Realizamos su comparativa en base a una serie de variables independientes que se relacionan con el colectivo LGTBI y sus reivindicaciones sociales. Mediante los datos obtenidos de sendas organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, etc. Tratamos de obtener la información necesaria para poder elaborar tablas comparativas de los casos de estos tres países en relación con las variables estudiadas.

Medimos en un primer momento el desarrollo económico y el PIB per cápita de estos países, para observar la tendencia que defienden autores como Strickler que afirman que existe una relación entre desarrollo económico y mayor desarrollo de derechos LGTBI. Para ello recolectamos datos del *World Bank*. En segundo lugar, medimos la variable de la calidad democrática. Conforme a los datos de *Global Democracy Ranking* y *Freedom House*, disgregamos la potabilidad del sistema democrático, y la influencia que una democracia consolidada y real puede tener en el espectro de los derechos LGTBI.

En tercer lugar, analizamos la situación de la religión en estos tres países, mediante los datos de *Pew Research Center*, *World Values Survey* e *ILGA*, pues es un tema del cual se ha hablado mucho en relación a su importancia de cara a frenar los derechos LGTBI, la concienciación en los valores de la sociedad, etc.

Finalmente analizamos la variable independiente del nivel educativo de la sociedad en estos tres países del cono sur, como consecuencia de la idea esparcida en el colectivo LGTBI y en muchos autores como Strickler, que afirman que cuanto mayor nivel educativo existe, mayor probabilidad habrá de aceptación a las personas LGTBI.

7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

En el presente trabajo vamos a analizar los diferentes estadios en los que se encuentran los derechos LGTBI en tres países hispanoamericanos que forman parte del Cono Sur, a saber, Argentina, Chile y Uruguay. Los tres vienen de una historia común, perteneciendo durante muchos siglos al Imperio Español, lo que se denominaba la España de Ultramar y esto tiene connotaciones interesantes- como veremos más en detalle posteriormente - derivadas de una cultura y una religión común aún con pequeñas diferencias que se ampliarán con la independencia de la España peninsular (Fusi, 2012).

Esta historia común unificará inicialmente el carácter socioeconómico de estos países, factor muy influyente en la consecución de derechos para el colectivo LGTBI y va a verse reflejado en los resultados que iremos exponiendo a continuación (Fusi, 2012). Evidentemente, se verán asimismo influenciados por otra serie de parámetros y factores que debemos tener en cuenta y que facilitan la comprensión de las pequeñas diferencias que existen entre ellos en cuanto al tema a tratar.

Es necesario dejar constancia que los resultados del análisis que arrojan el estudio de estos tres países difieren, en algunos casos, mucho, de los que se pueden obtener de otros países hispanoamericanos como Cuba, Nicaragua o República Dominicana. Por lo tanto, no son en absoluto extrapolables al resto del continente y su estudio requeriría de otro trabajo que estudiara las causas de las diferencias tan profundas que existen entre dichos países - siempre en lo que se refiere a derechos LGTBI-. En cualquier caso, dejaremos constancia de algunas de las diferencias que pudieran implicar ser la génesis de las mismas.

Sin ánimo de profundizar, por ahora, en todos los parámetros que analizaremos para estos tres países, objetivo de nuestro trabajo, sí que podemos diferenciar las filosofías que subyacen en las diferentes legislaciones que amparan los derechos LGTBI y que, a mi entender, resultan en su reconocimiento pleno - caso de Uruguay - o en su expresa prohibición en las respectivas Cartas Constitucionales - caso de Cuba o República Dominicana-.

El problema de fondo- casi filosófico- viene de determinar qué entendemos por la palabra sexo o género. Básicamente hay dos formas de entenderlo. Por un lado, aquellos que la interpretan como una característica esencial del ser biológico- ya sea humano o animal- y, por lo tanto, directamente relacionado con los órganos sexuales del mismo. Lógicamente; ésta visión diferencia, por tanto, el sexo del género, considerando éste último como una “construcción social” por parte de algunos colectivos. El cambio de sexo conlleva, necesariamente en este caso, un cambio de los órganos genitales para su pleno reconocimiento (Gender, 2018).

Tenemos una segunda interpretación de la palabra sexo que pasa por considerarlo como una clasificación de la persona en base a criterios socio-culturales, no en base a una verdad rígida y estática como la biológica. Esta visión estimula la idea de cada uno, de forma individual, pueda elegir su sexo o género independientemente del sexo biológico con el que nació (Gender, 2018).

El reflejo de estas visiones influye directamente en la legislación de protección a los derechos LGTBI, especialmente en lo que se refiere a las personas “Trans” y es aquí donde se encuentran las mayores diferencias entre países de habla hispana y por supuesto, en nuestro caso particular de los tres países en estudio.

7.1.Legislación actual LGTBI

Vamos a abordar, a continuación, las diferentes legislaciones de los países a analizar para realizar un estudio comparativo del estado actual de los derechos LGTBI en los mismos. Debo decir, ya para empezar, que estamos hablando, dentro de Hispanoamérica, de los territorios más avanzados al respecto y en algunos aspectos, de los más avanzados del mundo (Mendos, 2019).

La forma por la cual se ha conseguido llegar a la legislación actual que ampara o protege al colectivo LGTBI y que era prácticamente inexistente hace, siquiera, quince años, ha variado según los países e incluso, según los diferentes asuntos a tratar.

Así, impulsadas y apoyadas por asociaciones, ONG’s y otros colectivos LGTBI, en unos casos han sido las instituciones políticas – Congreso o Senado -, el legislativo,

en definitiva, los causantes de dichos avances – caso de Argentina, México o Chile – y en otros, el cambio legislativo se realizó de manera indirecta a través de sentencias judiciales de sus máximos Tribunales – a través, por lo tanto de su estamento judicial – que establecían derechos a proteger o vacíos legislativos que corregir, caso de Brasil y Colombia (Mendos, 2019).

7.2.Argentina

Curiosamente, la homosexualidad nunca estuvo penalizada en las leyes argentinas. En esto se equipara a países como Chile, México o Brasil y que tiene su razón de ser en los tiempos de la independencia de la España peninsular (Strickler, 2017).

Sin embargo, al igual que el caso uruguayo, la obtención de mayores derechos es un acontecimiento relativamente reciente. **Las uniones civiles se reconocieron inicialmente en Buenos Aires (2002)** y posteriormente se extendió al resto del país. En el año **2010, se promulgó la ley que permite el matrimonio de personas del mismo sexo** con los mismos derechos que el heterosexual, incluido la adopción de niños (Equaldex, 2019).

Argentina es pionera en el reconocimiento de derechos al colectivo “trans” al establecer **(2012) la posibilidad de elección de género** con independencia de cualquier agente externo ya sea médico o judicial. Proporciona, además, la cobertura pública necesaria para el cambio de sexo y/o tratamiento de hormonas (Equaldex, 2019).

En una entrevista que nos concedió **Maria Rachid** - ver anexo 8 -, Secretaria General de la Federación Argentina LGTBI, su primera Presidenta, una de sus fundadoras, y quien coordinó la campaña por Matrimonio Igualitario, reconoce la posición de privilegio del país en cuanto a los derechos LGTBI:

“En Argentina ha habido avances muy importantes durante el gobierno anterior como por ejemplo la aprobación del matrimonio igualitario, la aprobación de la ley identidad de género, la apertura de áreas de diversidad en todos los ministerios nacionales, el desarrollo de políticas públicas para la comunidad LGTB en general y la inclusión de temas de diversidad en muchas leyes tramitadas. En relación a legislación,

argentina es de los más avanzados del mundo, pues no se requiere de ningún diagnóstico médico para cambiar de sexo. En resumen, Argentina es uno de los países más avanzados del mundo en materia LGTBI”.

En el “ranking” de los países con mayores derechos LGTBI, el índice *Equaldex* lo sitúa como uno de los más avanzados de todos los países iberoamericanos. Jordan Strickler - ya mencionado anteriormente - a través de su *Latin American LGTBI Index*, lo sitúa como el tercer país con mayores derechos para la comunidad LGTBI en el continente latinoamericano, sólo por detrás de Uruguay y Colombia¹⁵. Por su lado, *ILGA* reconoce a Argentina como uno de los países punteros de Hispanoamérica y del mundo en derechos LGTBI.

7.3.Chile

Como hemos visto en el apartado anterior, Chile no tuvo leyes que persiguieran la homosexualidad- sodomía- desde su independencia. No deja de ser sorprendente para la época y, por tanto, ya se partía de una posición privilegiada respecto del resto de los países del mundo (Danlev, 2019).

Sin embargo, bajo la dictadura militar del General Pinochet, se restringieron muchas de las libertades individuales de los chilenos y entre ellas se dispusieron leyes que penalizaron la homosexualidad (Strickler, 2017).

Se volvió a **legalizar en 1999** aunque se determinó una edad de consentimiento de 18 años, que contrasta con la de parejas heterosexuales, 14 y, por lo tanto, significa una evidente discriminación del colectivo respecto de los primeros.

El **cambio de sexo es legal desde el año 2007**, para lo cual se requería una edad mínima, una operación médica y una autorización judicial. Desde el año 2017 no se

¹⁵ Colombia fue el primer país en admitir a homosexuales en el ejército y el primero, también en disponer de leyes de protección a homosexuales contra la discriminación por su orientación sexual.

necesita nada más que la decisión personal del individuo y se equipara a la legislación argentina en este asunto (Danlev, 2019).

Respecto a las leyes de protección sobre discriminación de minorías de género, hubo un punto de inflexión en el país a raíz del caso Daniel Zamudio. Era un joven chileno que fue retenido, torturado y finalmente asesinado por su condición homosexual. Este hecho produjo la presión social que terminó en la ley 20.609 del año **2012 en la que se incluía la orientación sexual y la identidad de género como posibles objetivos de crímenes por odio – hate crimes-** y de forma colateral, se levantaba el “veto” al ingreso de estos colectivos en las Fuerzas Armadas (Danlev, 2019).

Chile **protege a las parejas homosexuales mediante una unión civil efectiva desde el año 2015**. Según el periódico digital “Las voces del mundo”, publicado el nueve de Enero de 2019, el debate sobre el proyecto de ley para legalizar el matrimonio entre parejas de mismo sexo, impulsado por la anterior presidenta Michelle Bachelet a finales de su mandato, entrará en breve en el Senado para su discusión (Bernetti, 2018).¹⁶

El proyecto daría el derecho a las parejas de mismo sexo a casarse en igualdad de derechos a las parejas heterosexuales e incluiría la adopción de menores y pasaría básicamente, por cambiar el término de unión de hombre y mujer por el término unión entre personas.

Por lo tanto y de momento, en comparación con Uruguay y Argentina, Chile carece de derechos de los transexuales al cambio de género sin limitaciones; no tiene reconocido el matrimonio para personas del mismo sexo y como consecuencia de ello, no tiene reconocida la adopción de menores por el colectivo y, por último, la edad de consentimiento para las relaciones sexuales entre personas del mismo género es diferente de los heterosexuales. Por lo tanto, en el mapa general de orientación sexual en el mundo de *ILGA*, Chile aparece con una menor graduación que los anteriores a pesar de estar, por supuesto, en los puestos más avanzados del continente (Ilga, 2017).

¹⁶ Actualmente se encuentra en el Senado pendiente de su tramitación.

En el ranking de “*Latin American LGBTI Rights Index*”, Chile aparece en cuarto lugar, inmediatamente detrás de Argentina. Para acabar, *Equaldex* la considera también en un escalón inferior a las dos anteriores.

7.4.Uruguay

En Uruguay la **homosexualidad es legal desde 1933**. A pesar de ello, no ha sido hasta fechas muy recientes cuando se ha profundizado realmente en los mismos.

A partir de la **ley de 2003** de “Lucha contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia”, se impuso la **protección de dichos colectivos frente a una posible discriminación por razones de sexo** e incluso se reformaron las leyes penales con su inclusión como posibles víctimas de delito de odio (Equaldex, 2019).

Esto supuso un hito sin precedentes y Uruguay, por lo tanto, se convirtió en el primer país que legisló en este aspecto y que, además, incluía al colectivo “Transgénero” (Strickler, 2017). También fue el **primer país iberoamericano en reconocer las uniones civiles del mismo sexo (2007) y en otorgar a las mismas el derecho de adopción (2009)**. Finalmente, a través de la “**Ley de matrimonio igualitario**”, se equiparó las uniones civiles al matrimonio heterosexual en todos sus derechos y obligaciones (**2013**) (Equaldex, 2019).

Respecto a la elección voluntaria de género, la **ley del 2009 permite el cambio de género sin necesidad de ningún examen médico o cirugía previa**, pero sí que se necesita, previamente, la aprobación judicial del Juzgado de Familia correspondiente para su efectividad (Equaldex, 2019).

Para hacernos una idea de la situación de Uruguay en el “*ranking*” de los países con mayores derechos LGTBI, el índice *Equaldex* (ver Anexo 1) lo sitúa al frente de todos los países iberoamericanos. Jordan Strickler, en su Tesis “*Variation in Latin American LGBTI Rights*” y a través del índice por él creado, también lo sitúa como el país con mayores derechos para dicho colectivo. Por su lado, *ILGA -International Lesbian and Gay Association-* tanto en sus informes por países como en sus famosos “Mapas sobre orientación sexual en el mundo” contempla a Uruguay como uno de los países punteros del mundo en lo que a derechos LGTBI se refiere.

7.5. Análisis de las variables independientes

En el estudio sobre las variaciones de los diferentes grados de desarrollo de los derechos LGTBI en los diferentes países del mundo nos topamos con multitud de autores y teorías sobre el asunto. Cada uno a su manera y con distintos aspectos en los que detener su atención, todos ellos intentan hacer valer una correlación entre las variables que sugieren como decisorias - variables independientes - y el resultado final sobre nuestra variable dependiente, esto es, la consecución de mayores o menores derechos LGTBI.

De todos ellos, voy a examinar los que considero más importantes – por influyentes – en el resultado final y los aplicaremos para el estudio que realizamos de nuestros tres países en cuestión.

7.5.1. Desarrollo económico

Varios autores asumen una relación directa entre el incremento de la riqueza de un país y el desarrollo de sus libertades individuales. En nuestro caso concreto, el grado de aceptación de las políticas en favor del colectivo LGTBI.

García Canclini (2001) – *Cultural Capital and its impact on development: Modernization cultural change and the persistence of traditional values.* -, de la mano de otro autor que incidirá en el mismo argumento posteriormente – Inglehart (2005)-, sostiene que el enriquecimiento de las sociedades estimula el individualismo de los individuos y el paso a una sociedad post-materialista en la cual priman las necesidades de los colectivos minoritarios como las mujeres o el colectivo homosexual o “trans”.

Esta teoría, en forma de hipótesis, también la sostiene Jordan Strickler (2017) – *Variation in Latin American LGTBI Rights* - que establece una relación directa entre la riqueza de un país el grado de desarrollo de los derechos LGTBI.

Volviendo a nuestro caso particular – Argentina, Chile y Uruguay -, vamos a comprobar su nivel económico en el mundo para verificar esta correlación y para ello me

fijaré en el dato del PIB per cápita – GDP per cápita en sus siglas en inglés – que nos aporta el World Bank (2017) resultando en la elaboración de esta tabla.

Tabla 1: PIB per cápita

	URUGUAY	CHILE	ARGENTINA	Media América Latina
GDP per cápita	16.245 \$	15.346 \$	14.398 \$	10.101 \$

Fuente: elaboración propia en base a los datos de World Bank, 2017.

La renta per cápita media del mundo está en 10.722 \$, luego, efectivamente, como cabía esperar inicialmente, el mayor desarrollo económico de nuestros tres países respecto de la media mundial y continental, se correlaciona con mayores libertades para el colectivo LGTBI que la media mundial. (World Bank, 2017)

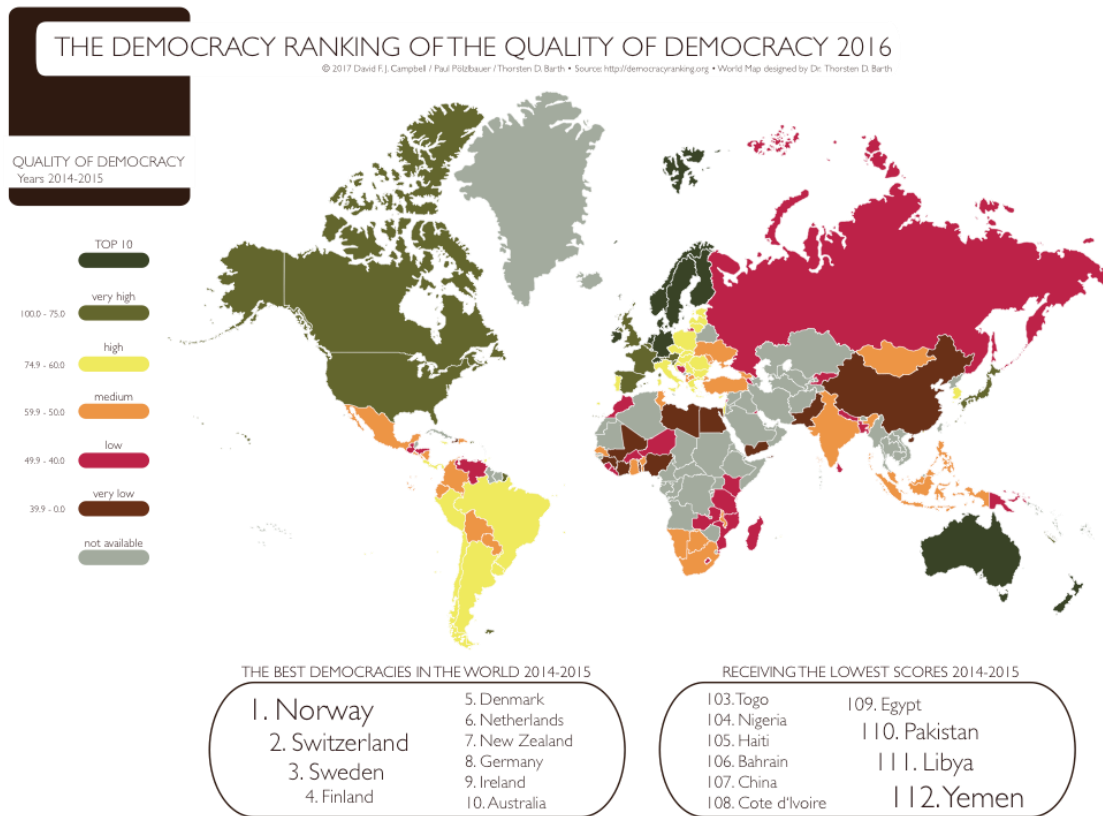
En su tesis, Jordan Strickler, establece que a nivel global de Hispanoamérica – existe una correlación estadística clara entre la Renta per Cápita y el número de derechos LGTBI – $p < 0.001$ -. (Stickler, 2017)

En cualquier caso, esta aparente fuerte correlación debe ponerse en su contexto y considerar que es solo una de las variables que contribuyen a este respecto ya que por sí sola no explicaría la ausencia de esta correlación en países todavía más ricos y que, por el contrario, tienen muchas restricciones a las libertades de colectivos homosexuales y “trans” como, por ejemplo, Qatar o Rusia.

7.5.2. Calidad democrática

Esta variable es, quizás, la que más se asemeja a una variable “total” o definitiva. Para ello es necesario asumir dicha variable desde una perspectiva integradora de una serie de atributos que adornan la definición de “Calidad democrática”.

Figura 1: Rankin de la calidad de la democracia en 2016



Fuente: ("Democracy Ranking", 2016)

Esta visión la lidera el “*Global Democracy Ranking*”, - ver Anexo 2 - en la que se mide el nivel de calidad democrática en función de cinco parámetros y en él considera esencial – con un peso del 50% del total – el sistema político del país. En mi opinión, - ahora entraremos en un mayor detalle sobre este ranking – es el más acertado desde el punto de vista procedimental y estadístico y, por lo tanto, el más cercano a la realidad (Democracy Ranking, 2016).

Hay otros muchos indicadores de calidad democrática en el mundo, pero quizás el otro indicador más objetivo¹⁷ procede del organismo “Freedom House” – ver Anexo 3 - que mide el estatus democrático de un país en términos de país libre – free-, parcialmente libre – partly free -, o no – not free- (Freedom House, 2019). En éste caso, solo se valoran

¹⁷ Por su elaboración con carácter anual por agentes independientes, ONGs, centros de estudios, etc.

derechos políticos y derechos civiles en las diferentes legislaciones nacionales y se puntúa en una escala del 1 al 7 siendo el primero el de mayor grado de libertad y el último, el de menor. - ver Anexo 4 -.

Volviendo al índice del “*Global Democracy Ranking*”, además del parámetro sobre los sistemas políticos –con un peso del 50%- se evalúan el sistema económico – libertad económica del país – con un 10%, el grado de conciencia medioambiental – con otro 10%-, comprensión y conocimiento sobre minorías mujeres, LGTBI...-, con otro 10%, nivel de bienestar y salud – datos de longevidad -, con otro 10% y finalmente, nivel de educación – especialmente a nivel terciario – con otro 10%.

A continuación, he realizado el estudio de estos dos índices para nuestros países a analizar que se resumen en esta tabla de elaboración propia.

Tabla 2: Calidad democrática según distintos indicadores

CALIDAD DEMOCRÁTICA.

	<i>ARGENTINA</i>	<i>CHILE</i>	<i>URUGUAY</i>
Sistema Político.	67,4 %	81,4 %	83,3 %
Sistema Económico.	46,4 %	51,2 %	52,2 %
Conciencia Medioambiental.	66,5 %	67,3 %	78,5 %
Igualdad de Género.	73,5 %	76,9 %	73,8 %
Longevidad.	68,5 %	76,8 %	71,5 %
Nivel educación / Innovación.	47,5 %	41,4 %	43,2 %
Ranking General.	43	24	21

Fuente: elaboración propia según datos de Global Democracy Ranking.

Tabla 3: Calidad de la democracia de Freedom House

	<i>ARGENTINA</i>	<i>CHILE</i>	<i>URUGUAY</i>
Derechos Políticos.	2	1	1
Derechos Civiles.	2	1	1
Estatus de Libertad.	Free	Free	Free

Fuente: elaboración propia según datos de Freedom House.

Según el índice *Freedom House*, la calidad democrática de nuestros tres países en estudio va desde muy buena – Argentina – hasta excelente – caso de Chile y Uruguay -. –ver Anexo 5.- Por supuesto, se les califica de países “libres” pero debido a la generalidad de su metodología y a su división en solo derechos civiles y políticos, no admite grandes diferencias entre ellos y, por lo tanto, pocos matices que resaltar.

Sin embargo, la metodología que aplica *Global Democracy*, sí admite algunas matizaciones entre ellos. Así, observamos que las mayores diferencias entre los países que analizamos estriban en los sistemas políticos, en detrimento de Argentina, 53 en el ranking mundial frente al 27 de Chile y al puesto 25 de Uruguay.

También la conciencia medioambiental obtenemos grandes diferencias, en este caso a favor de Uruguay, 19 puesto a nivel mundial frente al 66 de Chile y al 70 de Argentina.

En el sistema económico y de salud resulta Chile el mejor de los tres, aunque no exista una gran diferencia entre ellos y es en el nivel de educación donde se presenta la última diferencia apreciable entre ellos, en este caso a favor de Argentina – puesto 37 – frente a Uruguay – 46- y Chile -51-.

A nivel agregado y a pesar de integrar muchos más datos, tampoco nos serviría este índice de calidad democrática para explicar totalmente la diferencia en los derechos LGTBI entre dichos países. Según estos, Chile debería tener mayores derechos que Argentina al quedar por encima de ésta en la clasificación general y ya hemos visto con anterioridad que de momento, esto no es así.

7.5.3. Religión

La religión tiene una influencia evidente en todos los ámbitos de nuestra vida y como no podía ser de otra forma, tiene una influencia que intentaremos determinar en la consecución de mayores cotas de derechos para el colectivo LGTBI. Para realizar el estudio de esta variable, he realizado una tabla que incluyen otros aspectos o “valores” que me servirán, también, para examinar otras variables. Para ello, he utilizado principalmente datos de una macro encuesta mundial que realiza “*World Value Survey*” (R.C., 2014) que tiene carácter bianual y contiene más de 250 preguntas que suponen, sin duda ninguna, la más completa y extensa que, posiblemente, exista. Una labor ardua pero clarificadora de los aspectos que queremos destacar. Actualmente está vigente la “ola” – wave – 6 y está en fase de desarrollo la 7, que posiblemente esté disponible para finales del año que viene (WVS Database, 2014).

La otra fuente principal que vamos a utilizar es el *Pew Research Center*, (Publications, 2018) que mide los impedimentos y restricciones en el libre ejercicio de la religión que profeses. Usa básicamente dos índices que tienen que ver respectivamente, con restricciones relacionadas con políticas gubernamentales - *Government Restrictions Index* (GRI) – y restricciones relacionadas con políticas sociales - *Social Hostilities Index* (SHI) - Se analizan 198 países y territorios autónomos.

Utiliza datos de agencias gubernamentales, independientes, ONG’s y de instituciones supranacionales como la Unión Europea y Naciones Unidas, resultando por ello, un índice, también, muy fiable y por lo que lo adoptamos como fuente primaria en nuestro trabajo.

Tabla 4: Relación de Valores y personas LGTBI¹⁸**VALORES Y LGTBI**

	<i>ARGENTINA</i>	<i>CHILE</i>	<i>URUGUAY</i>
Religión mayoritaria.	Católica 69,6% Atea 16,9%	Católica 63,8% Atea 23,1% Protestantes 11,2%	Católica 23,7% Atea 60,7%
Religión: % ejercientes.	17 %	23,1 %	12,6 %
Justificación de homosexualidad.	58,5 %	64,6 %	66,6 %
No he visto comportamientos racistas?	64,4 %	58,3 %	70,7 %
Justificación del aborto.	35,8 %	28,9 %	40,4 %
Educación terciaria.	40,4 %	30,8 %	20,3 %

Fuente: elaboración propia según datos de World Values Survey.

Toda la región tiene un pasado católico fruto de la acción evangelizadora de las Coronas de España y Portugal. A raíz de las independencias de los países iberoamericanos, fuertemente influenciadas por la masonería inglesa – todos los libertadores fueron masones reconocidos (Guerra Gómez, 2013) -, se produjo un proceso de secularización que continua imparable a día de hoy.

Este proceso también se explica como un intento de separación y diferenciación de la antigua metrópoli y es el causante de que, en la mayoría de los recién estrenados países iberoamericanos – al menos, los más importantes-, no se contemplara la homosexualidad – estupro – como delito. Algo a destacar en aquella época.

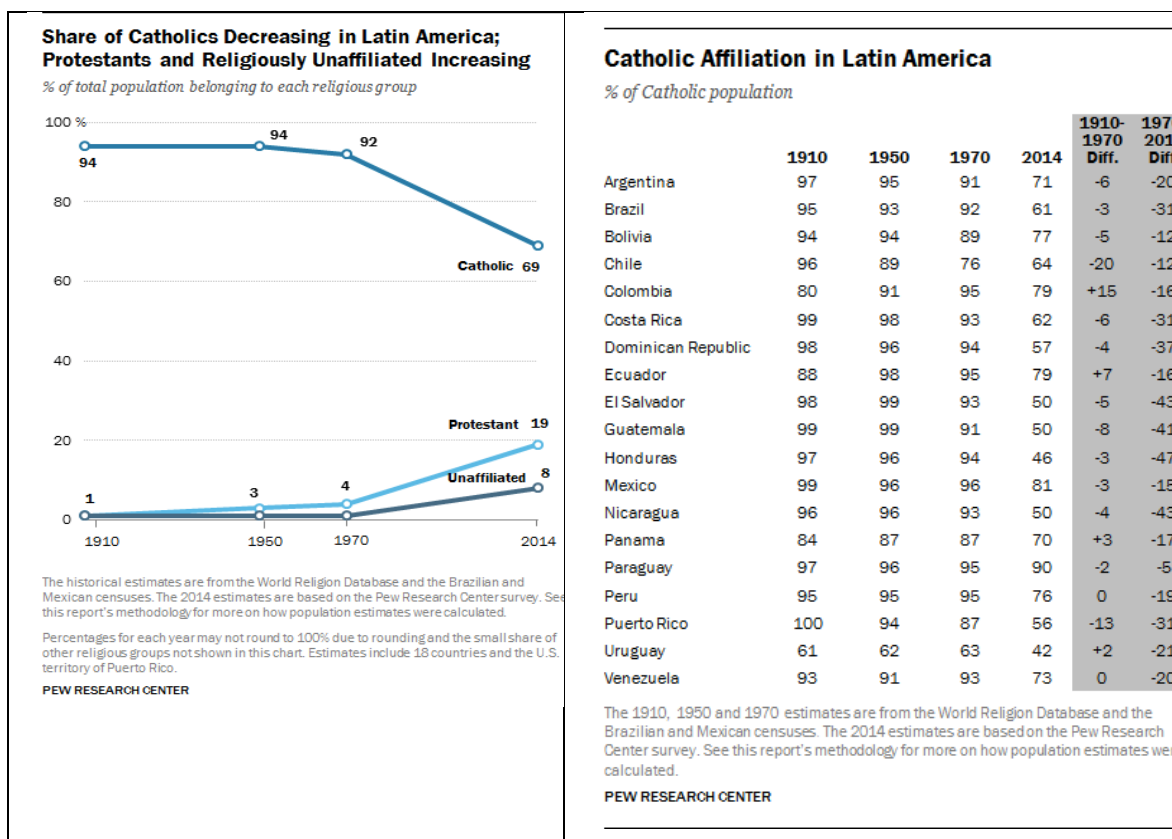
Sin embargo, este proceso de secularización que pasa por un incremento del ateísmo y de los católicos no ejercientes, se ve últimamente eclipsado, al menos en parte, por el auge de los protestantes y evangélicos, que han crecido de forma importante en

¹⁸ Cada indicador se refiere a un bloque de preguntas sobre el particular de los que se extraen los resultados

países como Nicaragua, Guatemala o Costa Rica, con alrededor de un 40% de su población (Religion in Latin America, 2014).

Esta tendencia se refleja claramente en los datos obtenidos por el Pew Research Center y que resumimos en estas dos imágenes:

Figura 2: Catolicismo en América Latina



Fuente: Pew Research Center.

Como podemos ver claramente en ellas, el porcentaje de católicos ha ido decreciendo en los últimos años debido, sobre todo, a la pujanza de las convicciones protestantes y/o evangélicas, junto al incremento del ateísmo y el agnosticismo. Hay muchas causas que pueden explicar este cambio - educación laica, influencia evidente de Estados Unidos en la región, etc. - que escapan claramente del estudio que llevamos a efecto. Lo que a nosotros nos interesa es subrayar la caída generalizada del catolicismo desde un 94% de afiliación al 69% actual y el crecimiento paralelo del protestantismo - hasta un 20% - y del agnosticismo - aproximadamente un 8% -.

En los países que estamos analizando, es elocuente la caída del 20% en la afiliación católica en Argentina y Uruguay – un poco menor, el 12%, en Chile -.

Estamos ante trayectorias muy similares y que difieren, como incidiremos un poco más adelante, con las caídas del catolicismo en otros países hispanoamericanos como El Salvador – 43%-, Honduras – 47% -, República Dominicana – 37%- o Guatemala – 41%- en los cuales se ha multiplicado el número de iglesias protestantes y evangélicas en una medida muy superior al de los países que tomamos como estudio.¹⁹

Añadido a lo anterior, cabe incidir que el porcentaje de católicos ejercientes – Tabla de Valores y LGTBI -, en los países que tratamos está en el entorno del 20%, dato muy importante y que autores como Jordan Strickler lo asimila como “asistencia a misa” – *Church attendance* – en el estudio de la correlación de esta variable estableciendo una correlación directa, en esta caso inversa, entre ella y los derechos LGTBI conseguidos: a mayor asistencia a actos religiosos, menor número de derechos LGTBI (Strickler, 2017).

Por lo tanto, ya podemos establecer, conforme a los datos que gráficamente hemos expuesto, algunas conclusiones sobre la religión y la obtención de derechos LGTBI.

Por un lado, una sociedad más laicista – esto es, laica o con afiliados no ejercientes – tiene una mayor predisposición a obtener más derechos para el colectivo LGTBI. Hay excepciones a la regla como México o Nicaragua, siendo por lo tanto condición necesaria pero no suficiente.

De igual forma, tal como Wilcox y Jelen (1990) nos mostraron en un trabajo anterior, comprobamos que la mencionada en el mismo como sociedad con predominio de valores católicos es mucho más permisiva con el colectivo LGTBI – especialmente con la homosexualidad y los transgénero – que las sociedades donde los valores predominantes son protestantes o evangélicos.

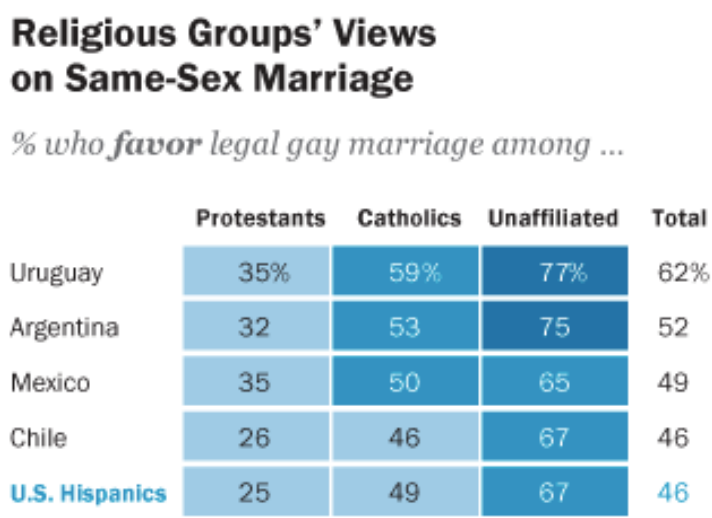
Esto se evidencia claramente en países como los mencionados Honduras, Guatemala o El Salvador, en los cuales la afiliación protestante ronda el 40% y los derechos LGTBI se encuentran en un estadio muy inferior, cuando no directamente prohibidos en la propia Constitución – como el matrimonio homosexual, caso de República Dominicana - (Strickler, 2017).

¹⁹ Argentina, Chile y Uruguay

En una entrevista realizada a **Mauricio Coitiño** – ver anexo 7 -, activista en Uruguay de la organización *ovejasnegras* desde 2005 y trabajador desde 2017 en AI, nos confirma esta conclusión con las siguientes palabras:

“La laicidad del Estado y la sociedad hacen que el tema de la religión esté reservado a la esfera privada. Aunque sí que es cierto que hay una nueva ola de entidades pentecostales contrarias a estos movimientos.”

Figura 3: Pensamiento de grupos religiosos y el matrimonio homosexual



Fuente: Pew Reseach Center

En concreto, para nuestros tres países analizados, podemos concretar este análisis con la “justificación de la homosexualidad” – *Tabla de Valores y LGTBI* – que para nuestros casos particulares de Argentina, Chile y Uruguay están en porcentajes altísimos – incluso a nivel mundial – del entorno al 60%.

Sobre el particular -el grado de aceptación del colectivo LGTBI – me gustaría incluir otra tabla de elaboración propia sobre datos aportados por la mencionada *Global Attitudes Survey* realizada por *ILGA* – ver anexo 6 - y que viene precisamente, a incidir en el grado de aceptación del colectivo en países altamente secularizados y con valores católicos como los que nos ocupa – en este caso, no tenemos información sobre Uruguay-

Tabla 5: Aceptación de personas LGTBI

ACEPTACIÓN LGTBI

	<i>ARGENTINA</i>	<i>CHILE</i>	<i>URUGUAY</i>
LGTBI: Mismo sexo. Iguales derechos y protección.	72 %	72 %	N/A
LGTBI: Mismo sexo. Es compatible mi religión con el respeto a esas relaciones?	64 %	67 %	N/A
LGTBI: Transgénero. Iguales derechos y protección.	78 %	75 %	N/A
LGTBI: Transgénero. Es compatible mi religión con el respeto a esas relaciones?	69 %	72 %	N/A

Fuente: elaboración propia según datos de ILGA Global Attitudes Survey 2017.

A raíz de la tabla anterior podemos observar que los datos sobre derechos LGTBI legítimamente reclamados por el colectivo - más concretamente, homosexuales y transgénero - son aceptados por un porcentaje de la población abrumador. Esto es especialmente elocuente en lo referente a transgéneros y en los dos países del Cono Sur, de mayoría católica, pero de un perfil no ejerciente y con una población evangélica muy minoritaria.

Algunos autores, los ya mencionados Strickler, Wilcox y Jelen y otros como Clyde y Wolpert (2000) o Reinhardt (1997) sostienen una aparente incompatibilidad entre religión y homosexualidad, - evidente en el caso del islam y en mucho menor medida, por supuesto, en las diferentes formas de protestantismo. Por el contrario, yo sostengo, con los datos en la mano, empíricamente, que la combinación de sociedades más laicistas, pero con valores católicos son aquellas que consiguen un mayor reconocimiento de derechos al colectivo LGTBI.

7.5.4. Nivel educativo.

Está muy extendida, entre el colectivo LGTBI, la idea que, a mayor nivel educativo, mayor aceptación del colectivo. Siempre se asocia a la mayor consecución de derechos para el colectivo en países europeos, especialmente los países nórdicos, con un mayor nivel educacional debido a su carácter universal y gratuito.

Algunos autores, como el ya mencionado Jordan Strickler, incluso establece una correlación matemática entre los estudios terciarios – filo-universitarios – y los derechos LGTBI. Hay que decir que ésta es lo suficientemente débil como para no ser tomada como factor determinante. De hecho, no explicaría que países como Corea del Sur – el mejor en este aspecto según el *Global Democracy Ranking de 2016 ya comentado* –, Japón o Rusia, donde son poblaciones con alto nivel de alumnos universitarios y educación, pero con poco desarrollo en materia de derechos LGTBI. O los casos más cercanos geográficamente del cono sur de América Latina como son Cuba o Costa Rica en los cuales hay un buen nivel educativo, pero se encuentren en niveles muy inferiores, en consecución de derechos LGTBI, a los países de nuestro estudio.

Como podemos comprobar en la *Tabla de Valores y LGTBI*, los estudios terciarios se dan en mucha menor medida en Uruguay – 20% frente al 40% de Argentina - siendo, sin embargo, el país, de los tres, con mayores niveles de derechos adquiridos para el colectivo.

7.6. Breve comprobación de hipótesis

Por lo tanto, para finalizar, es evidente que existe una correlación entre un mayor nivel de estudios y uno de derechos LGTBI, pero no es un factor determinante y sí coadyuvante de otros como el nivel económico del país o la religión – o carencia de la misma – para explicar las diferencias entre países.

En cuanto a las hipótesis que contemplábamos inicialmente antes de comenzar nuestro análisis, tras la comprobación de los datos anteriormente expuestos podemos afirmar respecto de la primera que así se cumple en términos generales. Efectivamente, cuanto mayor es la secularización de un país, mayor es la implantación de los derechos

LGTBI. El caso más ejemplificativo es el de Uruguay, dónde, encontramos que la alta secularización del país ha sido esencial en el desarrollo de los derechos LGTBI como nos asegura nuestro entrevistado **Mauricio Coitiño** “*La laicidad del Estado y la sociedad hacen que el tema de la religión esté reservado a la esfera privada*”. O, el caso de Chile, dónde la religión ha supuesto un freno a la aprobación de medidas sociales y legales LGTBI hasta la actual secularización que se está produciendo, y que, como consecuencia abre mimbres de mayor desarrollo en legislación LGTBI en el país.

Esto entronca con la segunda de las hipótesis que formulábamos y que se refería a que países con mayores niveles económicos y culturales se encontrarán también, en mejores condiciones para la consecución de los derechos del colectivo LGTBI. Podemos generalizar, asimismo, que esta hipótesis es correcta, aunque – como en el caso anterior – con excepciones muy importantes – caso comentado sobre Chile, Cuba o Costa Rica. Que resulta que esta correlación sea, precisamente, la más débil de las que planteamos en un principio.

Por último, referente a la hipótesis en la que gobiernos de tendencia política de izquierda fuesen más proclives a desarrollar legislación a favor del colectivo LGTBI, podemos concluir que efectivamente facilitan e impulsan en muchos países, legislaciones o – vía judicial – leyes que impulsen la universalización de derechos como el matrimonio, la adopción de hijos, etc. Pero, encontramos muchas salvedades en este caso, pues aquí habría que distinguir a países claramente de izquierdas – como Cuba, Nicaragua, Venezuela...- que incumplen claramente esta regla y que tiene que ver, seguramente, con otros componentes como la falta de libertades y con comportamientos autoritarios que convendría estudiar con más detenimiento.

Como ejemplos encontramos el caso de Uruguay y Brasil. En el caso de Uruguay, el Frente Amplio, ha consistido en uno de los pilares fundamentales del activismo LGTBI en el país para conseguir las reivindicaciones sociales que solicitaban. Por otra parte, encontramos un caso muy curioso, en Argentina. El caso de Propuesta Republicana (PRO) en Argentina es muy sonado, pues pasó de ser uno de los partidos más en contra

de las reivindicaciones LGTBI a ser uno de los más pro-LGTBI en toda América Latina. Este partido es de centro-derecha conservador, el cual, llegó a gobernar la ciudad de Buenos Aires bajo el mandato del actual presidente del Gobierno, Mauricio Macri. A pesar de ser conocido por estar en contra de los derechos LGTBI, en 2009, Macri impresionó a los conservadores argentinos al negarse a apelar una decisión de una jueza que declaró inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas homosexuales²⁰ (Byrnes 2009).

Otro caso parecido es el de Chile. El partido que primero incluyó en su programa la defensa de los derechos LGTBI fue el partido Renovación Nacional. Un partido de centro-derecha, el cual, en 2009, defendió su compromiso con la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo en la campaña electoral que realizó el candidato Sebastián Piñera con el partido en el poder de centro-izquierda, altamente dominante en Chile (Bonney 2009). Por tanto, esta hipótesis solo se puede confirmar parcialmente en parte debido a la cantidad de excepciones que existen.

²⁰ Una jueza obligó al Registro Civil a celebrar el casamiento entre dos varones. Frente a las especulaciones de una apelación por parte de Mauricio Macri (Jefe del Gobierno porteño) ante este fallo, este decidió no apelar la decisión de la jueza. Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/1199453-macri-respaldo-el-casamiento-entre-gays>

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Hemos comprobado, en los apartados anteriores, que tanto Argentina, como Chile y Uruguay tienen una larga historia común dentro de lo que se denominaba la España de Ultramar y como consecuencia de ello, observamos una base cultural y religiosa común que ha influido y mucho, en la situación social y de comportamiento de la sociedad en su conjunto y en materia de los derechos LGTBI en estos países.

A su vez, hemos diferenciado entre la interpretación que de la palabra sexo o género en base a criterios socio-culturales frente a los que las consideran, por el contrario, a una verdad biológica rígida y estática. La primera de ellas supone que cada individuo pueda elegir su sexo o género independientemente del sexo biológico con el que nació. Esto está directamente relacionado con la legislación de protección a los derechos LGTBI, especialmente en lo que se refiere a las personas transgénero, precisamente donde hemos visto las mayores diferencias entre los tres países en estudio.

Durante el presente estudio, constatamos que los avances en los derechos del colectivo se han alcanzado desde dos vías principales: bien mediante el poder legislativo, bien, de manera indirecta a través de los tribunales de justicia en sus distintos estamentos. En el caso argentino, la mayoría de las iniciativas legislativas procedieron de los legisladores de Buenos Aires y posteriormente, a través de diversas iniciativas lideradas por movimientos de izquierdas, adoptadas e impulsadas a nivel nacional.

Algo similar ocurrió en Chile y Uruguay, siendo Colombia el caso paradigmático en conseguir derechos para la comunidad LGBTI a través del estamento judicial – en sus diferentes niveles hasta llegar a la más alta magistratura – y su posterior asunción por los legisladores.

Por países, Uruguay figura al frente de los países con mayores derechos LGTBI, según todos los índices que hemos estudiado - el índice *Equaldex*, índice de *Variation in Latin American LGBT Rights*, o el *ILGA -International Lesbian and Gay Association-*.

En cuanto a Argentina, recordamos en primer lugar las palabras de nuestra entrevistada que nos confirmaba que la legislación argentina es de las más avanzadas del mundo en materia de igualdad de las personas LGTBI – no sólo de Hispanoamérica – y,

en segundo lugar, el ya comentado índice de Jordan situándolo como el tercer país en el continente, sólo por detrás de Uruguay y Colombia.

Respecto a Chile, en comparación con Uruguay y Argentina, no tiene reconocido el matrimonio para personas del mismo sexo, carece de algunos derechos de los transexuales al cambio de género sin limitaciones y la edad de consentimiento para las relaciones sexuales entre personas del mismo género es diferente de los heterosexuales y por ello en el rankin de “*Latin American LGBT Rights Index*”, aparece en cuarto lugar, inmediatamente detrás de Argentina. En comparación con los otros dos casos, se encuentra en una situación de menos avances en materia de reconocimiento de derechos LGTBI, consecuencia de una justicia más conservadora y un mayor arraigo e influencia de la religión en la esfera interna de la familia.

Una vez establecido el “escalafón” de los países de nuestro estudio en comparación con el resto de países del continente, cabe sacar conclusiones, para cada uno de ellos, respecto de lo que diferentes autores denominan como variables independientes, que como indica la propia etimología, influyen de forma directa en la consecución de derechos LGBT.

En el caso de la variable “desarrollo económico”, como cabía esperar inicialmente, descubrimos que un mayor desarrollo económico se correlaciona con mayores libertades para el colectivo LGTBI como se puede observar en la tabla referente al PIB en América Latina, en dónde vemos como estos países están en una posición de riqueza con respecto a la media. Aunque, también observamos, como se constata para las demás variables de estudio, que es condicionante pero no determinante por sí sola, ya que no explicaría la ausencia de esta correlación en países como Chile, o incluso países todavía más ricos a nivel mundial como Qatar o Rusia, los cuales tienen muchas restricciones a las libertades del colectivo.

Respecto de la “calidad democrática”, sí que se comprueba que es la variable más completa de las estudiadas precisamente porque en su construcción se incluyen varios aspectos – variables, a su vez – que se tienen en cuenta en su concepción. Por lo tanto, quizá sea la variable con mayor correlación entre una mayor puntuación en ésta y una mayor consecución de derechos LGTBI.

En cualquier caso, profundizando en el estudio de la misma para nuestros tres países, observamos que las mayores diferencias entre ellos estriban en el sistema político, en perjuicio de Argentina, 53 en el ranking mundial frente al 27 de Chile y al puesto 25 de Uruguay.

Incidimos, como anteriormente, que tampoco nos serviría este índice de calidad democrática para explicar totalmente la diferencia en los derechos LGBT entre dichos países – recordamos que Chile, en este caso, debería tener mayores derechos que Argentina al quedar por encima de ésta en esta variable-.

Una variable muy interesante de estudiar y que me ha permitido, en función de los datos obtenidos para cada uno de los países, disentir de los diversos autores que hemos enumerado, es la “religión”. Ya vimos que el conjunto de los países Iberoamericanos tiene un pasado católico fruto de la historia común con las Coronas de España y Portugal. Hemos constatado, desde las independencias de la metrópoli, un incremento del ateísmo, agnosticismo y de los católicos no ejercientes, así como un incremento de protestantes y evangélicos, especialmente en países centroamericanos. En términos generales, a una sociedad más laicista le corresponde una mayor posibilidad de obtener más derechos para el colectivo LGBT, también con excepciones como México o Nicaragua.

La conclusión que sí podemos destacar desde los datos obtenidos, tanto gráficos como numerales o de las tablas que hemos construido es que los derechos LGTBI son mayoritariamente aceptados cuando existe un porcentaje de la población de abrumadora mayoría católica, básicamente no ejerciente y con una población evangélica muy minoritaria. Por ello, lo que podemos destacar como mayor impedimento en materia religiosa para la consecución de derechos LGTBI, no es tanto el papel de la IC, sino más bien la influencia de la IE y el conservadurismo de sus tesis, que rechazan de una manera directa el desarrollo de estos derechos sociales.

Respecto de la última variable contemplada, el “nivel educativo” la idea de que, a mayor nivel educativo, mayor aceptación de derechos del colectivo, es falsa o al menos, incompleta. Es claro que existe una correlación entre un mayor nivel de estudios y su reflejo en los derechos LGTBI, pero es un factor coadyuvante de otros como el nivel económico del país o la religión, como se demuestra en las diferencias importantes que

existe entre nuestros tres países de estudio y países con un nivel de derechos LGTBI muy inferiores, pero con un nivel de estudios más alto como pueden ser Corea del Sur, Rusia Cuba o Costa Rica.

Lamentablemente, en el ámbito familiar y estudiantil, existe aún rechazo hacia las personas LGTBI a pesar del desarrollo en la legislación, como nos comenta nuestro entrevistado Mauricio Coitiño – ver anexo 7- : “En los últimos años ha bajado la discriminación, pero obviamente seguimos teniendo problemas en los sistemas de integración, el sistema educativo es un lugar de rechazo a las personas LGTBI, concretamente a los transexuales.”.

Debido a la complejidad del tema y la gran cantidad de datos necesarios para su estudio, no hemos podido analizar a todos los países del resto de América Latina. Pero consideramos sería interesante hacer un estudio entre los distintos países que componen estas regiones y tratar de explicar por qué no son tan avanzados en materia de legislación LGTBI como los países que hemos estudiado. Observar las distintas realidades entre los países caribeños o centroamericanos que a pesar de esa historia en común que tienen con los países más al sur de América en ciertos casos, no tienen derechos LGTBI en absoluto extrapolables.

Ello requeriría de otro trabajo que estudiara las causas de las diferencias tan profundas que existen entre dichos países, aunque ya hemos indicado, en estas páginas, cuáles pudieran ser las principales razones que justificaran las mismas.

Otro estudio interesante podría devenir de la distinta casuística de los regímenes políticos y su orientación – progresista o conservadora – y la influencia final en los derechos obtenidos para el colectivo. Parece que inicialmente el movimiento progresista convendría en unos mayores derechos para el colectivo, pero ello chocaría con realidades como la de Nicaragua, Cuba o Ecuador, por ejemplo. Por el contrario, Chile o Colombia serían un interesante contrapunto a otros gobiernos conservadores como Guatemala o República Dominicana.

Convendría, además, realizar un estudio pormenorizado de las leyes relacionadas con derechos LGTBI y su aplicación por la justicia ordinaria. Además, adentrarse en

profundidad a analizar las políticas relacionadas con los transexuales y su inclusión social. Otro tema controvertido del que hace falta más análisis es la adopción por parte de parejas homosexuales. Como podemos observar, los derechos LGTBI son muchos y no se limitan al matrimonio entre dos hombres o dos mujeres, sino que la realidad social va mucho más allá, y las posibilidades de estudios relacionadas con este colectivo y sus derechos es extremadamente amplia.

9. **BIBLIOGRAFÍA**

Baldez, L. (2012). Gender. In D. Yashar & Peter Kingstone (Eds.), *Handbook of Latin American Politics* (pp. 319-332). Routledge Press. <http://dx.doi.org/10.4324/9780203860267.ch21>

Bernetti, M. (2018). El matrimonio homosexual se abre camino en Chile. Encontrado en <http://es.rfi.fr/americas/20190109-chile-reabre-el-camino-para-legalizar-el-matrimonio-homosexual>

Bonnefoy, P. (2009). Chile's elections: "Who gets the gay vote?" GlobalPost. Encontrado en 7 de Julio, 2014, <http://www.globalpost.com/dispatch/chile/091130/gay-rights-campaign>

Byrnes, B. (2009). The Gay Marriage That Wasn't (yet). Encontrado en <http://asbelgranobyernes.blogspot.com/2009/12/gay-marriage-that-wasnt-yet.html>

Caivano, J., y Marcus-Delgado, J. (2012). The public debate over private lives. *Americas Quarterly* (Summer), issue title: Gender equality: Political backrooms, corporate boardrooms and classrooms.

Corporación Andina de Fomento. (2014). El ascenso de la creciente (pero vulnerable) clase media de América Latina: Patrones de expansión, valores y preferencias. Development Bank of Latin America.

Corporación Latinobarómetro. (2014). Las religiones en tiempos del Papa Francisco. (2014). Santiago.

Corrales, J., y Combs, C. (2012). The 2012 Gay Year in Review: The Top-20 Stories from the Americas. *Americas Quarterly*. Encontrado en 7 Julio, 2014, <http://www.americasquarterly.org/content/2012-gay-year-review-top-20-stories-americas>

Corrales, J. (2015) *LGBT Rights and Representation in Latin America and the Caribbean: The Influence of Structure, Movements, Institutions, and Culture*. Presentation, The University of North Carolina at Chapel Hill.

Corrales, J., y Pecheny, M., (2010). *The Politics of Sexuality in Latin America: A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*. Pittsburg, PA: University of Pittsburg Press.

Corrales, J. (2015). The Politics of LGBT Rights in Latin America and the Caribbean: Research Agendas. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (100), 53–62. DOI: <http://doi.org/10.18352/erlacs.10126>

Danlev. (2019). LGBT Rights in Chile | Equaldex. Encontrado en <https://www.equaldex.com/region/chile>

Democracy Ranking. (2016). Encontrado en <http://democracyranking.org/wordpress/>

Díez, J. (2013). Explaining Policy Outcomes: The Adoption of Same-Sex Unions in Buenos Aires and Mexico City. *Comparative Political Studies*, 46(2), 212-235.

Díez, J. (2015). *The politics of same-sex marriage in Latin America: Argentina, Chile and Mexico*. Cambridge University Press.

Encarnación, O. (2014). High Courts Have Taken a Stand. *The New York Times*. Encontrado en 7 Julio 7, 2014, <http://www.nytimes.com/roomfordebate/2014/01/29/why-is-latin-america-so-progressive-on-gay-rights/why-latin-americancourts-favor-gay-rights>

Fraguas Madurga, L. (2015). EL CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GENERACIONES DE DERECHOS. Retrieved from <http://www.calatayud.uned.es/web/actividades/revista-anales/21/03-05-LourdesFraguasMadurga.pdf>

Freedom House. (2019). Encontrado en <https://freedomhouse.org/>

Friedman, E. J. (2012). Constructing “The Same Rights With the Same Names”: The Impact of Spanish Norm Diffusion on Marriage Equality in Argentina. *Latin American Politics and Society*, 54(5), 29–59.

Fusi, J. (2012). *Historia mínima de España*.

GDP per capita (current US\$) | Data. (2017). Encontrado en https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD?end=2017&start=2017&view=map&year_high_desc=true

Gender. (2018). Encontrado en <https://www.who.int/gender-equity-rights/understanding/gender-definition/en/>

Guerra Gómez, M. (2013). *Masonería, religión y política* (pp. 239-259). Madrid: Sekotia.

Guterres, A. (2018). Remarks at Inter-American Court of Human Rights. Encontrado en <https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2018-07-16/remarks-inter-american-court-human-rights>

Hilbink, L. (2007). *Judges beyond politics in democracy and dictatorship: Lessons from Chile*. New York: Cambridge University Press.

Htun, M. (2009). Life, liberty, and family values: Church and state in the struggle over abortion in Latin America. In F. Hagopian (Ed.) *Religious pluralism, and the Catholic Church in Latin America*, (pp. 335-64). Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press.

Ilga (2017). Encontrado en https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_WorldMap_SPANISH_Overview_2017.pdf

Inglehart, R. (2008). Changing Values among Western Publics from 1970 to 2006. *West European Politics*, 31(1), 130-46.

Inglehart, R., y Carballo, M. (2008). ¿Existe Latinoamérica? Un análisis global de diferencias transculturales. *Perfiles Latinoamericanos*, 31(1), 13-38.

Keck, M., y Sikkink, K. (1998). *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Columbia University Press.

Kornblit, A. L., Pecheny, M., y Mendes Diz, A. M. (2000). *Discriminación: Una asignatura pendiente*. Buenos Aires: Ed. Lumen.

Latinobarómetro. (2014). *Las religiones en tiempos del Papa Francisco*. Informe. Santiago: Corporación Latinobarómetro.

LGBT Rights in Argentina | Equaldex. (2019). Encontrado en <https://www.equaldex.com/region/argentina>

LGBT Rights in Uruguay | Equaldex. (2019). Encontrado en <https://www.equaldex.com/region/uruguay>

López, R. (2018). Opinión | Bolsonaro y el odio. Encontrado en https://elpais.com/elpais/2018/10/23/planeta_futuro/1540292061_305144.html

Martín, M. (2014). “Los gays son fruto de las drogas, solo una minoría lo es por defecto de fábrica”. Encontrado en https://elpais.com/internacional/2014/02/14/actualidad/1392402426_093148.html.

Marks, S. (2006). *Global Recognition of Human Rights for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender People* (pp. 33–42).

Mendos, (2019). State-Sponsored Homophobia report. (2017). Encontrado en <https://ilga.org/state-sponsored-homophobia-report>

Noveck, J. (2017). Hillary Clinton: 'gay rights are human rights'. Encontrado en <https://www.independent.co.uk/news/world/americas/hillary-clinton-lgbt-gay-rights-human-donald-trump-new-york-the-center-trailblazer-award-a7694396.html>

Pierceson, J. (2013). Variations in the Judicialization of Same-Sex Marriage Politics in Latin America. In J. Pierceson, A. Piatti-Crocker, & S. Schulenberg (Eds.), Same- Sex Marriage in Latin America: Promise and Resistance (pp. 53-69). Plymouth, UK: Lexington Books.

Publications. (2018). Encontrado en <http://www.pewforum.org/category/publications/2018/>

Religion in Latin America. (2014). Encontrado en <http://www.pewforum.org/2014/11/13/religion-in-latin-america/>

R.C., I. (2014). WVS Database. Encontrado en <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV6.jsp>

Schulenberg, S. (2013). Lavender Tide? LGBT Rights and the Latin American Left Today. In J. Pierceson, A. Piatti-Crocker, & S. Schulenberg (Eds.), Same- Sex Marriage in Latin America: Promise and Resistance (pp. 23-39). Plymouth, UK: Lexington Books.

Strickler, J. (2017). Variation in Latin American LGBT Rigts.

Tabbush, C., y Díaz, M., y Trebisacce, C., y Keller, V. (2016). Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015). *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, (22), 22-55.

The Economist. (2015). Encontrado en https://www.youtube.com/watch?v=D1ZDVz1_r1s

The International Lesbian and Gay Association. World Legal Survey. (1999). Encontrado en http://www.ilga.info/information/Legal_survey

The Washington Blade. Annan: U.N. Cannot Condone Discrimination. (2003). Encontrado en <http://www.washblade.com/2003/8-15/news/worldnews/index.cfm>

Vasile Cornescu, A. (2009). THE GENERATIONS OF HUMAN'S RIGHTS. Encontrado en https://www.law.muni.cz/sborniky/dny_prava_2009/files/prispevky/tvorba_prava/Cornescu_Adrian

Warrener, D. (2004). Encontrado en <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/3721.pdf>

WVS Database. (2014). Encontrado en <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV6.jsp>

10. Anexos

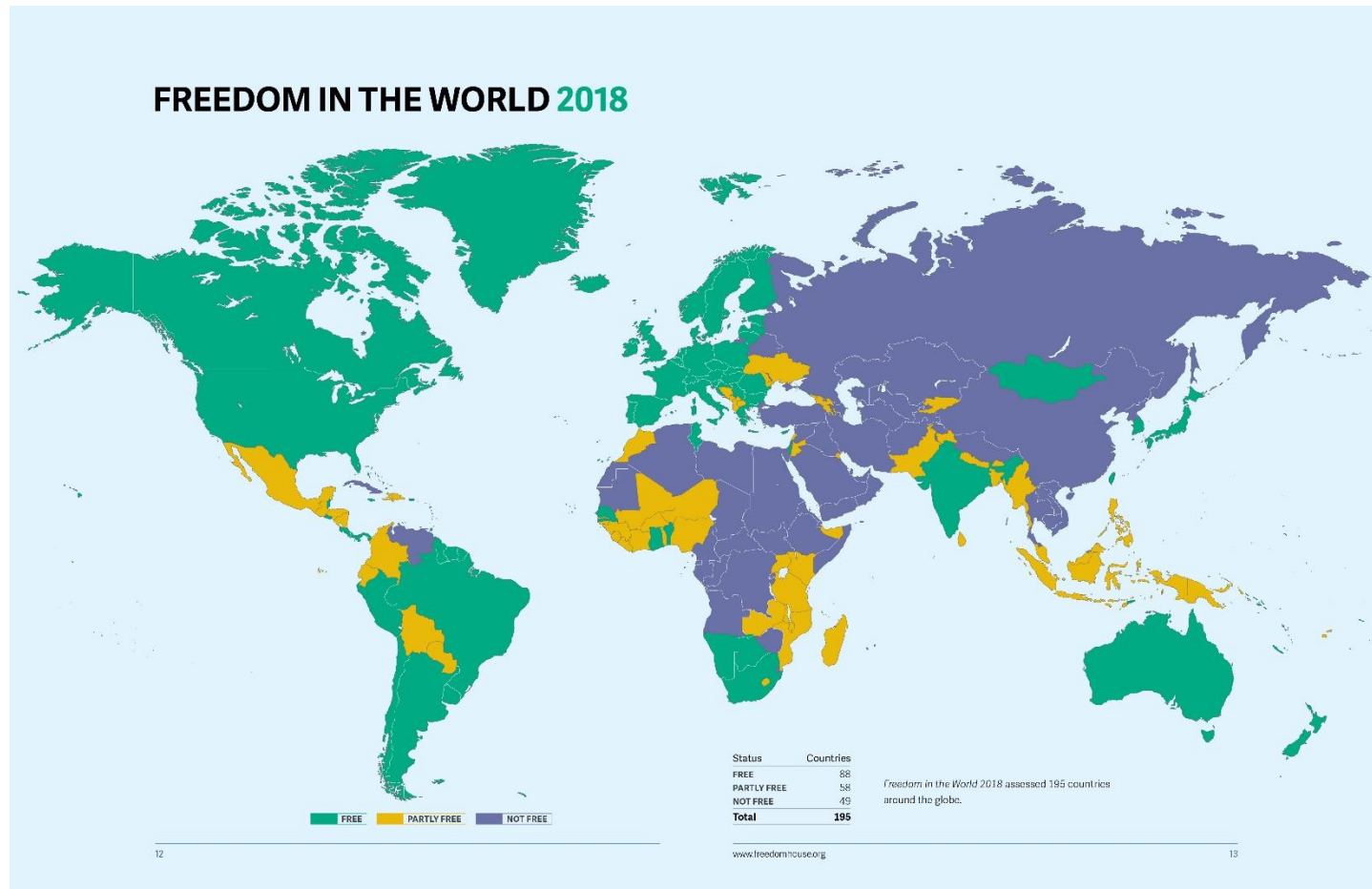
10.1. Anexo 1: Comparativa de derechos LGTBI en Argentina, Chile y Uruguay



10.2. Anexo 2: Comparativa de igualdad de género en distintos países

1 (Status:		Gender Equality (GE)																	
2 January 23, 2017)		m (PS)			Economy (EC)			Environment (EN)			(socioeconomic, educational)			Health (H)		Knowledge (K)		Gender Comprehensive (GE)	
3		Scores			Scores			Scores			Scores		Scores		Scores				
4		PS	EC	EC	EN	EN	GE	GE	H	H	K	K	GC	GC					
5 ID	Country	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	2011-2012	2014-2015	
38	93 Slovak Republic	75,2	49,7	51,5	62,4	64,2	67,9	68,3	71,2	72,6	45,4	47,1	72,1	71,3					
39	42 Hungary	67,9	47,7	52,1	58,8	60,0	69,4	71,0	69,5	71,1	45,2	46,0	70,7	69,2					
40	63 Malaysia	41,1	57,3	60,4	61,8	61,4	68,1	69,3	61,4	62,3	42,1	45,2	54,3	53,7					
41	54 Latvia	78,8	47,1	53,8	70,9	71,6	72,2	76,2	65,2	66,3	42,8	44,3	75,1	78,4					
42	85 Poland	80,5	51,1	53,5	65,1	66,6	73,6	74,9	71,0	71,9	41,9	44,2	76,4	77,4					
43	90 Serbia	67,9	27,6	29,9	59,2	60,2	59,6	61,9	68,5	70,5	41,3	44,0	64,3	66,4					
44	106 Ukraine	54,3	46,2	42,8	27,6	29,7	71,1	72,3	62,3	62,9	41,6	43,6	62,6	65,3					
45	23 Cyprus	77,1	53,8	46,2	65,0	67,1	73,3	73,0	75,8	76,5	40,7	43,3	74,1	74,5					
46	109 Uruguay	83,3	51,4	52,2	77,2	78,5	73,2	73,8	70,6	71,5	40,4	43,2	76,3	77,0					
47	105 Turkey	42,6	50,1	51,2	71,1	71,5	59,9	62,9	62,4	64,0	39,5	42,8	53,6	53,7					
48	1 Albania	58,5	36,6	36,0	64,9	64,0	65,1	65,8	67,2	68,4	39,3	42,2	60,1	63,3					
49	6 Bahrain	18,2	68,7	71,5	50,7	50,7	63,8	64,4	65,2	66,9	39,4	41,9	40,5	39,6					
50	14 Bulgaria	70,4	48,2	49,7	55,8	58,5	68,9	71,7	67,2	70,4	39,6	41,5	70,0	72,7					
51	17 Chile	81,4	50,1	51,2	67,1	67,3	74,5	76,9	74,9	76,8	38,1	41,4	77,0	78,4					
52	55 Lebanon	32,8	45,6	45,1	48,0	48,6	57,3	57,9	73,6	74,3	38,0	39,6	48,1	45,6					
53	110 Venezuela, RB	31,4	44,0	33,3	59,4	60,6	67,0	68,2	62,0	62,9	36,1	39,4	54,5	52,9					
54	13 Brazil	66,9	46,3	46,0	71,7	71,2	67,7	69,6	62,7	64,2	36,8	39,4	68,0	69,6					
55	87 Romania	70,0	50,5	52,0	70,4	73,2	69,5	69,4	65,3	66,7	38,5	38,4	69,5	70,4					
56	18 China	21,9	45,9	47,7	53,1	53,9	65,8	67,9	64,6	66,0	34,0	38,3	44,7	45,5					

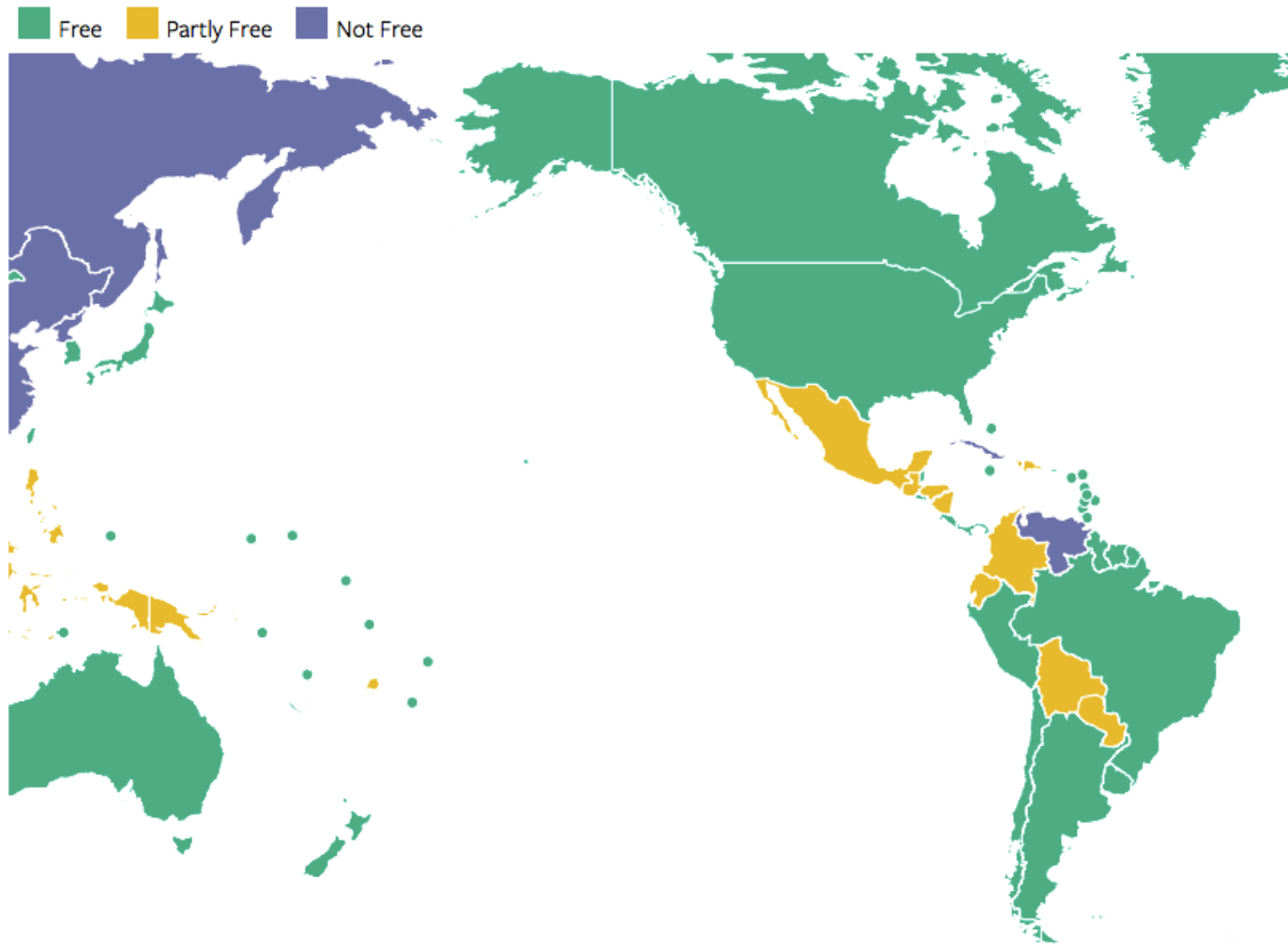
10.3. Anexo 3: Mapa mundial de libertad.



10.4. Anexo 4: Estudio de la calidad de la democracia Freedom House

	A	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF
1	Survey Edition	2014			2015			2016			2017			2018		
2	Year(s) Under Review	2013			2014			2015			2016			2017		
3		PR	CL	Status	PR	CL	Status	PR	CL	Status	PR	CL	Status	PR	CL	Status
7	Andorra	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
8	Angola	6	5	NF	6	5	NF	6	6	NF	6	6	NF	6	6	6 NF
9	Antigua and Barbuda	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	2 F
10	Argentina	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	2 F
11	Armenia	5	4	PF	5	4	PF	5	4	PF	5	4	PF	5	4	4 PF
12	Australia	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
13	Austria	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
14	Azerbaijan	6	6	NF	6	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	6 NF
15	Bahamas	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
16	Bahrain	6	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	6 NF
17	Bangladesh	3	4	PF	4	4	PF	4	4	PF	4	4	PF	4	4	4 PF
18	Barbados	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
19	Belarus	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	6	6	6 NF
20	Belgium	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
21	Belize	1	2	F	1	2	F	1	2	F	1	2	F	1	2	2 F
22	Benin	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	2 F
23	Bhutan	3	4	PF	3	4	PF	3	4	PF	3	4	PF	3	4	4 PF
24	Bolivia	3	3	PF	3	3	PF	3	3	PF	3	3	PF	3	3	3 PF
25	Bosnia and Herzegovina	3	3	PF	4	3	PF	4	3	PF	4	4	PF	4	4	4 PF
26	Botswana	3	2	F	3	2	F	3	2	F	3	2	F	3	2	2 F
27	Brazil	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	2 F
28	Brunei	6	5	NF	6	5	NF	6	5	NF	6	5	NF	6	5	5 NF
29	Bulgaria	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	F	2	2	2 F
30	Burkina Faso	5	3	PF	6	3	PF	4	3	PF	4	3	PF	4	3	3 PF
31	Burundi	5	5	PF	6	5	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	6 NF
32	Cambodia	6	5	NF	6	5	NF	6	5	NF	6	5	NF	6	5	5 NF
33	Cameroon	6	6	NF	6	6	NF	6	6	NF	6	6	NF	6	6	6 NF
34	Canada	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
35	Cape Verde	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
36	Central African Republic	7	7	NF	7	7	NF	7	7	NF	7	7	NF	7	7	7 NF
37	Chad	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	6 NF
38	Chile	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	1 F
39	China	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	NF	7	6	6 NF
40	Colombia	3	4	PF	3	4	PF	3	4	PF	3	3	PF	3	3	3 PF

10.5. Anexo 5: Mapa de la calidad de la democracia



10.6. Anexo 6: Encuesta sobre minorías sexuales en América Latina

THE ILGA-RIWI GLOBAL ATTITUDES SURVEY ON SEXUAL, GENDER AND SEX MINORITIES 2017

ARGENTINA

SEXUAL ORIENTATION-RELATED QUESTIONS

What is your age?

age_group	Number of respondents	Percentage - weighted
18_24	1189	15%
25_34	1032	21%
35_44	728	20%
45_54	395	15%
55_64	255	13%
65_and_over	185	16%
TOTAL	3784	

Q1 - You are:

q01_you_are	Number of respondents	Percentage - weighted
male	2339	48%
female	1301	51%
other	144	0%
TOTAL	3784	

SEXUAL ORIENTATION-RELATED QUESTIONS

Q2 - Equal rights and protections should be applied to everyone, including people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex

m1a_q02_rights_protections	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	709	61%
somewhat_agree	143	11%
neither_agree_disagree	203	16%
somewhat_disagree	54	4%

strongly_disagree	103	8%
TOTAL	1212	

Q3 - If you had a female neighbor who you know had romantic and sexual relationships with other women, you would:

m1a_q03_female_neighbor	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_and_support_her	147	13%
accept_her_as_she_is	779	70%
spend_less_time_with_her	54	5%
publicly_distance_yourself	47	5%
try_to_change_her	79	7%
TOTAL	1106	

Q4 - If you had a male neighbor who you know had romantic and sexual relationships with other men, you would:

m1a_q04_male_neighbor	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_and_support_him	129	11%
accept_him_as_he_is	840	72%
spend_less_time_with_him	72	6%
publicly_distance_yourself	68	5%
try_to_change_him	78	6%
TOTAL	1187	

Q5 - Do you personally know someone who is romantically or sexually attracted to people of the same sex?

m1a_q05_personally_know	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	781	60%
no	376	28%
dont_know	158	12%
TOTAL	1315	

Q5b - Do you have a family member or a close friend who you know is romantically or sexually

attracted to people of the same sex?

m1a_q05b_family_member	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	461	62%
no	220	28%
dont_know	68	10%
TOTAL	749	

Q6 - All workers, including those who are romantically or sexually attracted to people of the same sex, should be protected from workplace discrimination.

m1a_q06_works_protected	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	646	57%
somewhat_agree	134	11%
neither_agree_disagree	229	18%
somewhat_disagree	46	3%
strongly_disagree	127	10%
TOTAL	1182	

Q7 - People who engage in romantic or sexual relationships with people of the same sex should be charged as criminals.

m1a_q07_charged_criminals	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	176	13%
somewhat_agree	69	5%
neither_agree_disagree	264	22%
somewhat_disagree	73	5%
strongly_disagree	630	56%
TOTAL	1212	

Q8 - It is possible to respect my culture and be accepting of people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex.

m1a_q08_respect_my_culture	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	627	53%

somewhat_agree	165	14%
neither_agree_disagree	253	19%
somewhat_disagree	62	5%
strongly_disagree	120	9%
TOTAL	1227	

Q9 - It is possible to respect my religion and be accepting of people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex.

m1a_q09_respect_my_religion	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	593	50%
somewhat_agree	179	14%
neither_agree_disagree	293	24%
somewhat_disagree	57	4%
strongly_disagree	109	8%
TOTAL	1231	

Q9a - How comfortable are you socializing with people who are openly romantically or sexually attracted to people of the same sex?

m1a_q09a_comfortable_social	Number of respondents	Percentage - weighted
very_comfortable	417	37%
somewhat_comfortable	146	12%
neither	390	34%
somewhat_uncomfortable	118	9%
very_uncomfortable	98	8%
TOTAL	1169	

GENDER IDENTITY AND EXPRESSION-RELATED QUESTIONS

Q3 - Equal rights and protections should be applied to everyone, including people who dress, act or identify as one sex although they were born as another.

m1c_q03_equal_rights	Number of respondents	Percentage - weighted
-----------------------------	------------------------------	------------------------------

strongly_agree	729	65%
somewhat_agree	142	13%
neither_agree_disagree	181	14%
somewhat_disagree	40	3%
strongly_disagree	77	5%
TOTAL	1169	

Q4 - If you believe your neighbour is one sex, but they dress, act or identify as another, you would:

m1c_q04_believe_neighbour	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_support_them	227	19%
accept_them	754	69%
spend_less_time	73	6%
publicly_distance_yourself	46	3%
try_to_change_them	66	4%
TOTAL	1166	

Q5 - Do you know someone who dresses, acts, or identifies as one sex although they were born as another?

m1c_q05_know_someone_id_born	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	547	44%
no	554	42%
do_not_know	191	15%
TOTAL	1292	

Q6 - Do you have family or close friends who dress, act or identify as one sex although they were born as another?

m1c_q06_family_friends_id_born	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	264	52%
no	227	43%
do_not_know	29	5%
TOTAL	520	

Q7 - All workers, including those who dress, act or identify as one sex although they were born as

another, should be protected from workplace discrimination.

m1c_q07_workers_id_born_another	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	697	63%
somewhat_agree	139	11%
neither_agree_disagree	209	16%
somewhat_disagree	33	3%
strongly_disagree	93	7%
TOTAL	1171	

Q8 - Adults who dress, act or identify as one sex although they were born as another should be granted full legal recognition of the identity they declare.

m1c_q08_adults_granted_recog	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	579	52%
somewhat_agree	159	12%
neither_agree_disagree	260	22%
somewhat_disagree	58	5%
strongly_disagree	118	9%
TOTAL	1174	

Q9 - It is possible to respect my culture and be accepting of people who dress, act or identify as one sex although they were born as another.

m1c_q09_respect_culture	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	648	58%
somewhat_agree	145	12%
neither_agree_disagree	227	20%
somewhat_disagree	49	3%
strongly_disagree	101	7%
TOTAL	1170	

Q10 - It is possible to respect my religion and be accepting of people who dress, act or identify as one sex although they were born as another.

m1c_q10_respect_religion	Number	Percentage -
---------------------------------	---------------	---------------------

	of respondents	weighted
strongly_agree	638	56%
somewhat_agree	158	13%
neither_agree_disagree	232	20%
somewhat_disagree	45	3%
strongly_disagree	110	8%
TOTAL	1183	

Q11 - How comfortable are you socializing with people who openly dress, act, or identify as another sex from the one in which they were born?

m1c_q11_comfortable_socializing	Number of respondents	Percentage - weighted
very_comfortable	439	39%
somewhat_comfortable	133	12%
neither	410	35%
somewhat_uncomfortable	98	8%
very_uncomfortable	82	6%
TOTAL	1162	

Q11 - Are you the parent or guardian of a child aged 18 years or younger who lives with you for the majority of the time?

m2_q11_parent	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	397	33%
no_dont_have_children	600	36%
no_children_dont_live_with_me	146	17%
prefer_not_to_answer	191	14%
TOTAL	1334	

Q2 - You are:

m6_q02_working	Number of respondents	Percentage - weighted
working_full_time	96	34%
working_part_time	57	19%

student	46	10%
unemployed	26	7%
stay_at_home_parent	13	6%
other	45	25%
TOTAL	283	

THE ILGA-RIWI GLOBAL ATTITUDES SURVEY ON SEXUAL, GENDER AND SEX MINORITIES 2017

CHILE

What is your age?

age_group	Number of respondents	Percentage - weighted
18_24	1299	14%
25_34	1224	21%
35_44	721	18%
45_54	515	18%
55_64	264	14%
65_and_over	209	14%
TOTAL	4232	

Q1 - You are:

q01_you_are	Number of respondents	Percentage - weighted
male	2792	48%
female	1280	51%
other	160	0%
TOTAL	4232	

SEXUAL ORIENTATION-RELATED QUESTIONS

Q2 - Equal rights and protections should be applied to everyone, including people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex

m1a_q02_rights_protections	Number of respondents	Percentage - weighted
----------------------------	-----------------------	-----------------------

strongly_agree	1036	62%
somewhat_agree	177	10%
neither_agree_disagree	263	13%
somewhat_disagree	91	5%
strongly_disagree	178	11%
TOTAL	1745	

Q3 - If you had a female neighbor who you know had romantic and sexual relationships with other women, you would:

m1a_q03_female_neighbor	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_and_support_her	191	12%
accept_her_as_she_is	1127	72%
spend_less_time_with_her	95	6%
publicly_distance_yourself	89	6%
try_to_change_her	85	5%
TOTAL	1587	

Q4 - If you had a male neighbor who you know had romantic and sexual relationships with other men, you would:

m1a_q04_male_neighbor	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_and_support_him	202	12%
accept_him_as_he_is	1173	71%
spend_less_time_with_him	124	7%
publicly_distance_yourself	104	5%
try_to_change_him	98	6%
TOTAL	1701	

Q5 - Do you personally know someone who is romantically or sexually attracted to people of the same sex?

m1a_q05_personally_know	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	1078	60%
no	535	31%

dont_know	202	10%
TOTAL	1815	

Q5b - Do you have a family member or a close friend who you know is romantically or sexually attracted to people of the same sex?

m1a_q05b_family_member	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	695	67%
no	268	26%
dont_know	80	7%
TOTAL	1043	

Q6 - All workers, including those who are romantically or sexually attracted to people of the same sex, should be protected from workplace discrimination.

m1a_q06_works_protected	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	966	59%
somewhat_agree	191	10%
neither_agree_disagree	311	17%
somewhat_disagree	84	4%
strongly_disagree	160	9%
TOTAL	1712	

Q7 - People who engage in romantic or sexual relationships with people of the same sex should be charged as criminals.

m1a_q07_charged_criminals	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	230	12%
somewhat_agree	111	5%
neither_agree_disagree	348	20%
somewhat_disagree	118	7%
strongly_disagree	908	57%
TOTAL	1715	

Q8 - It is possible to respect my culture and be accepting of people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex.

m1a_q08_respect_my_culture	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	913	55%
somewhat_agree	227	13%
neither_agree_disagree	323	19%
somewhat_disagree	85	4%
strongly_disagree	160	10%
TOTAL	1708	

Q9 - It is possible to respect my religion and be accepting of people who are romantically or sexually attracted to people of the same sex.

m1a_q09_respect_my_religion	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	895	54%
somewhat_agree	223	13%
neither_agree_disagree	338	19%
somewhat_disagree	85	4%
strongly_disagree	174	11%
TOTAL	1715	

Q9a - How comfortable are you socializing with people who are openly romantically or sexually attracted to people of the same sex?

m1a_q09a_comfortable_social	Number of respondents	Percentage - weighted
very_comfortable	560	35%
somewhat_comfortable	228	13%
neither	577	33%
somewhat_uncomfortable	155	10%
very_uncomfortable	153	9%
TOTAL	1673	

GENDER IDENTITY AND EXPRESSION-RELATED QUESTIONS

Q3 - Equal rights and protections should be applied to everyone, including people who dress, act or

identify as one sex although they were born as another.

m1c_q03_equal_rights	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	767	64%
somewhat_agree	140	11%
neither_agree_disagree	193	14%
somewhat_disagree	50	3%
strongly_disagree	87	8%
TOTAL	1237	

Q4 - If you believe your neighbour is one sex, but they dress, act or identify as another, you would:

m1c_q04_believe_neighbour	Number of respondents	Percentage - weighted
affirm_support_them	213	16%
accept_them	820	68%
spend_less_time	78	6%
publicly_distance_yourself	58	4%
try_to_change_them	81	6%
TOTAL	1250	

Q5 - Do you know someone who dresses, acts, or identifies as one sex although they were born as another?

m1c_q05_know_someone_id_born	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	524	38%
no	637	50%
do_not_know	179	11%
TOTAL	1340	

Q6 - Do you have family or close friends who dress, act or identify as one sex although they were born as another?

m1c_q06_family_friends_id_born	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	291	57%

no	200	39%
do_not_know	18	4%
TOTAL	509	

Q7 - All workers, including those who dress, act or identify as one sex although they were born as another, should be protected from workplace discrimination.

m1c_q07_workers_id_born_another	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	759	65%
somewhat_agree	130	9%
neither_agree_disagree	211	16%
somewhat_disagree	46	3%
strongly_disagree	84	7%
TOTAL	1230	

Q8 - Adults who dress, act or identify as one sex although they were born as another should be granted full legal recognition of the identity they declare.

m1c_q08_adults_granted_recog	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	626	53%
somewhat_agree	180	15%
neither_agree_disagree	267	21%
somewhat_disagree	52	4%
strongly_disagree	84	7%
TOTAL	1209	

Q9 - It is possible to respect my culture and be accepting of people who dress, act or identify as one sex although they were born as another.

m1c_q09_respect_culture	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	730	61%
somewhat_agree	166	13%
neither_agree_disagree	209	16%
somewhat_disagree	42	3%
strongly_disagree	84	7%

TOTAL	1231	
-------	------	--

Q10 - It is possible to respect my religion and be accepting of people who dress, act or identify as one sex although they were born as another.

m1c_q10_respect_religion	Number of respondents	Percentage - weighted
strongly_agree	729	61%
somewhat_agree	155	11%
neither_agree_disagree	233	18%
somewhat_disagree	45	2%
strongly_disagree	84	7%
TOTAL	1246	

Q11 - How comfortable are you socializing with people who openly dress, act, or identify as another sex from the one in which they were born?

m1c_q11_comfortable_socializing	Number of respondents	Percentage - weighted
very_comfortable	464	37%
somewhat_comfortable	191	15%
neither	401	33%
somewhat_uncomfortable	96	8%
very_uncomfortable	81	6%
TOTAL	1233	

Q11 - Are you the parent or guardian of a child aged 18 years or younger who lives with you for the majority of the time?

m2_q11_parent	Number of respondents	Percentage - weighted
yes	525	39%
no_dont_have_children	673	31%
no_children_dont_live_with_me	189	18%
prefer_not_to_answer	169	11%
TOTAL	1556	

Q2 - You are:

m6_q02_working	Number of respondents	Percentage - weighted
working_full_time	179	46%
working_part_time	28	7%
student	79	9%
unemployed	40	9%
stay_at_home_parent	19	9%
other	57	19%
TOTAL	402	

10.7. Anexo 7: Entrevista a Mauricio Coitiño

Entrevista a Mauricio Coitiño, activista en Uruguay de la organización *ovejasnegras* desde 2005, fue secretario de la organización y coordinador de relaciones internacionales de la organización. Y trabajador desde 2017 en la prestigiosa organización Amnistía Internacional.

1. ¿Cuál es la situación legal y social que hay en su país actualmente?

La situación legal es de plena igualdad desde 2013 con la aprobación del matrimonio igualitario, más allá de algunas políticas específicas como el tema de la donación de sangre. No tenemos problemas legales de desigualdad jurídica. En términos sociales es diferente. En los últimos años ha bajado la discriminación, pero obviamente seguimos teniendo problemas en los sistemas de integración, el sistema educativo es un lugar de rechazo a las personas LGTBI, concretamente a los transexuales.

2. ¿Cuáles han sido los actores tanto nacionales como internacionales fundamentales para el cambio de paradigma a favor del desarrollo de los derechos LGTBI?

Los actores son, el gobierno del Frente Amplio, con una agenda progresista que incluye la perspectiva de igualdad de personas LGTBI. El actor fundamental es el movimiento LGTBI, que acelera la agenda de igualdad y movilizaciones masivas de las marchas por la diversidad. Sobre todo, desde 2005, donde emerge *ovejasnegras* y hay un crecimiento en visibilidad e impacto político. Como personalidades destacan la senadora Margarita Percovich²¹, Constanza Moreira²², sobre todo las mujeres legisladoras tuvieron un rol esencial. En el ámbito internacional, fue de gran ayuda la figura de Pedro Zerolo, la aprobación en España de la ley de matrimonio igualitario, y por supuesto, han sido esenciales los apoyos de la Federación LGTBI de Argentina y de España.

²¹ Política uruguaya defensora del feminismo, senadora y defensora de los derechos LGTBI.

²² Política uruguaya defensora del feminismo, senadora y defensora de los derechos LGTBI

3. ¿Hasta qué punto la religión ha influido para paralizar o avanzar en la consecución de derechos LGTBI?

En Uruguay poco, pues es un país particular en América Latina. La laicidad del Estado y la sociedad hacen que el tema de la religión esté reservado a la esfera privada. Aunque sí que es cierto que hay una nueva ola de entidades pentecostales contrarias a estos movimientos.

4. ¿Qué estima que es el mayor freno o impedimento por el cual no se consigue equiparar los derechos LGTBI en Latinoamérica y concretamente en su país con los derechos LGTBI que podemos disfrutar por ejemplo en España u Holanda?

Cada país en América Latina tiene movimientos muy distintos, historias distintas, y dependiendo de la zona podemos encontrar distintos modelos de avance y retroceso. Por lo que hay muchos factores que provocan un freno a la adquisición de derechos LGTBI. Quizás el más destacable es el conservadurismo de la IC y sobre todo las iglesias evangélicas y pentecostales, a la par que líderes políticos ultraconservadores surgidos en los últimos años como en Paraguay o Brasil.

5. ¿Qué espera que pasará en el corto plazo en materia de derechos LGTBI en su país y qué estructuras de oportunidad ve para el futuro?

Tenemos recién aprobada la Ley Integral para Personas Trans de 2018. Y tenemos un desafío de implementación de la misma en muchas áreas que implica modificaciones reglamentarias, etc. Tendría que haber políticas de acercamiento a las personas trans, hay un paquete de políticas que hay que implementar para las personas trans. Desde 2015 hay un consejo interministerial de políticas públicas en diversidad sexual, y uno de los elementos en la agenda es un plan nacional contra la discriminación que Uruguay no tiene. También un plan nacional de derechos humanos ya que Uruguay no tiene actualmente. Como amenazas, si hubiese un cambio de gobierno cabe la posibilidad de retroceder en todos estos derechos. También que cale la agenda de los movimientos pentecostales, ya que hay una precandidata que sigue esta corriente ideológica.

10.8. Anexo 8: Entrevista a Maria Rachid

Entrevista a Maria Rachid, Secretaria General de la Federación Argentina LGBT. Fue su primera Presidenta, una de sus fundadoras, y quien coordinó la campaña por Matrimonio Igualitario en Argentina. A día de hoy es un referente en toda América Latina en el activismo de defensa de derechos LGTBI.

1. ¿Cuál es la situación legal y social que hay en su país actualmente?

En Argentina ha habido avances muy importantes durante el gobierno anterior como por ejemplo la aprobación del matrimonio igualitario, la aprobación de la ley identidad de género, la apertura de áreas de diversidad en todos los ministerios nacionales, el desarrollo de políticas públicas para la comunidad LGTB en general y la inclusión de temas de diversidad en muchas leyes como la ley de medicina prepaga y obras sociales. La ley de femicidio tiene un artículo contra los crímenes de odio hacia la diversidad sexual que eleva a la pena de las lesiones y los homicidios en los casos de crimen de odio por orientación sexual e identidad de género. Hay un montón de legislación por ejemplo en la ley de salud mental hay una prohibición respecto a las terapias para supuestamente curar la homosexualidad, etc. Toda esta legislación se aprobó durante el gobierno anterior y está aún vigente en Argentina. Socialmente el avance en estas leyes generó cambios culturales muy importantes. Se han creado espacios de diversidad en gobiernos provinciales y municipales, se generan políticas públicas y avances en materias sociales. En este momento con este gobierno de derechas hay algunos retrocesos, porque los sectores sociales que se oponían (minoritarios en mi opinión), son partidarios de este gobierno y se sienten más avalados para expresar su oposición e incluso su violencia.

Hay más violencia social hacia la diversidad y más violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad así que hay un retroceso en ese sentido en los últimos años. Además, todas las leyes que implican algún grado de colisión con intereses de empresas y se requiera del estado para hacerlas efectivas, por ejemplo, en los tratamientos de cirugía por identidad de género, el retroceso que hay es por la mayor ausencia del estado debido a las políticas neoliberales del nuevo gobierno. Cuando se requiere del

estado para hacer cumplir un derecho, ahí el estado está ausente. Esa es la situación actualmente. Aunque en relación a legislación argentina es de los más avanzados del mundo. Pues no se requiere de ningún diagnóstico médico para cambiar de sexo. En resumen, Argentina es uno de los países más avanzados del mundo en materia LGTBI actualmente. Pero hoy estamos viviendo un retroceso con las políticas neoliberales del gobierno de Mauricio Macri.

2. ¿Cuáles han sido los actores tanto nacionales como internacionales fundamentales para el cambio de paradigma a favor del desarrollo de los derechos LGTBI?

En primer lugar, las organizaciones sociales. FALGTB fue la que presentó los primeros proyectos, los amparos judiciales, defendieron la campaña por el matrimonio igualitario, y después por la ley de identidad de género. Las organizaciones sociales, fueron el actor principal. Ha habido gran influencia y colaboración de las organizaciones sociales españolas, principalmente la federación estatal LGTB, que transmitió la experiencia de la defensa del matrimonio igualitario, de hecho, la consigna principal que usamos fue la misma que la de España. Nos transmitieron su experiencia y conocimiento y nos ayudó muchísimo.

Por otro lado, un gobierno nacional a favor de nuestros derechos que colaboró activamente en sacar estas leyes de diversidad pues ayudó en poner a disposición los recursos necesarios para celebrar las campañas, etc. Incluso la presidenta invitó a unas senadoras que iban a votar en contra de estas leyes a un viaje presidencial para que hubiese menos votos en contra.

También el partido socialista, convocó a presentar los primeros proyectos.

Hubo referentes sociales, culturales, estudiantes y sindicales que contribuyeron y por supuesto la sociedad que ayudó a un avance de la aceptación de estos derechos.

3. ¿Hasta qué punto la religión ha influido para paralizar o avanzar en la consecución de derechos LGTBI?

La religión y específicamente la IC, fue el principal obstáculo, casi el último si no fuera porque algunas IE (con poco poder todavía en Argentina), contribuyeron a las

campañas de movilización de la IC. Pero estas Iglesias fueron las únicas en oponerse a los derechos LGTBI, no había otras organizaciones o referentes q no estuvieran ligados a la IC e IE que se opusieran a la consecución de los derechos LGTBI. Sino que principal y exclusivamente la IC con el apoyo de la IE, batallaron contra estos derechos, sin mucho éxito debido a que no tienen gran influencia en materia política en Argentina. Esto cambió luego con la asunción de un papa argentino, ahora la IC tiene más poder en Argentina que antes.

4. ¿Qué estima que es el mayor freno o impedimento por el cual no se consigue equiparar los derechos LGTBI en Latinoamérica y concretamente en su país con los derechos LGTBI que podemos disfrutar por ejemplo en España u Holanda?

En Argentina o Uruguay es cierto que estamos a la vanguardia de estos derechos en muchos temas, sobre todo en la región. Pero en general en la región latinoamericana podríamos decir que el mayor obstáculo es la fuerte influencia de la IC. La cual supone el principal obstáculo para el reconocimiento de nuestros derechos.

5. ¿Qué espera que pasará en el corto plazo en materia de derechos LGTBI en su país y qué estructuras de oportunidad ve para el futuro?

Ya estamos en el 4 año del gobierno neoliberal, esto ha provocado un retroceso en violencia social e institucional, el recorte presupuestario, etc. Y a futuro esperamos que, a partir de las elecciones de este año, si cambia el gobierno a un gobierno no neoliberal, las asociaciones podamos seguir trabajando y generando avances y no tener que estar defendiéndonos de los retrocesos en materia social que implican las políticas neoliberales.